

# Informe Individual

de Auditoría sobre el Desempeño

Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa: Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad

2022



# Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad para el ejercicio fiscal 2022

# Índice

		Página
Prese	entación	. 2
l	Número, Título y Tipo de Auditoría	. 3
II	Criterios de Selección	. 3
III	Objetivo	. 4
IV	Alcance de la Auditoría	4
V	Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	. 5
VI	Información Programática	. 86
VII	Comentarios de la Entidad Fiscalizada	. 86
VIII	Procedimientos de Auditoría Aplicados	86
IX	Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones	. 87
X	Síntesis de Resultados y Recomendaciones	. 88
XI	Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	. 88
XII	Dictamen	. 89
XIII	Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	. 92



### Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al **Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad** para el ejercicio fiscal 2022, operado por la **Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



# I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 049/2023.

Título de la Auditoría: E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

### II.- Criterios de Selección

### Criterios de Importancia Relativa

Representación del presupuesto aprobado: El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

Variación del presupuesto: El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Modificación del Presupuesto: El presupuesto modificado del Pp presentó un incremento respecto a su presupuesto aprobado, igual o mayor a 20%.

Objetivos y Metas: El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

Indicadores de desempeño: El Pp contiene MIR que permita evaluar el desempeño y sus resultados.

# Identificación de Áreas de Riesgo

Información Programática: La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Pp.



## III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

### IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

En la vertiente de eficacia se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que los alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar, durante el ejercicio fiscal 2022; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La vertiente de eficiencia comprendió el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la Prestación de Servicios de Educación Básica; la Formación, capacitación, actualización y asesoría; la Entrega de Libros de Texto; la conformación y operación del Consejo Estatal de Participación Escolar; la transparencia; la rendición de cuentas y la evaluación del sistema de control interno.

Por último, en la vertiente de economía, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme a los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.



# V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

### Resultado Núm. 01 Con Observación

**Título del resultado:** Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento:** Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad 2022 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

## Descripción del Resultado:

Con respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las etapas previas del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, la entidad fiscalizada mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo del 2023 remitió una Matriz de Indicadores para Resultados, misma que se puede identificar en la publicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del 2022.

Ahora bien, la Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, en este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados presentada se alinea a los objetivos y atribuciones de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa por lo cual, se llevará a cabo su análisis.

### **Etapas previas**

La definición del problema "Los alumnos de educación básica de escuelas públicas en Sinaloa presentan un alto porcentaje (35%) de deserción escolar", es adecuada al establecer una población o área de enfoque, la problemática central o necesidad que motiva la intervención gubernamental de forma clara y la magnitud del problema.

Por otra parte, no se presentó información relacionada con el árbol del problema, árbol de objetivos, la selección de alternativas y la definición de la estructura analítica del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de 2022.



# Análisis de la Secuencia de Elaboración de la MIR, del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022.

Secuencia de elaboración de la MIR (Etapas)	Cumple	Comentarios
1. Definición del problema	<b>✓</b>	Se define el problema público en un enunciado que contiene los tres elementos: población objetivo o área de enfoque, situación problemática y magnitud.
2. Análisis del problema	Х	La entidad fiscalizada no remitió información.
3. Definición del objetivo	Х	La entidad fiscalizada no remitió información.
4. Selección de alternativa	Х	La entidad fiscalizada no remitió información.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario	х	La entidad fiscalizada no remitió información.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 del 03 de marzo del 2023.

Lo anterior, **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ; y a los apartados, Análisis del problema, Definición del objetivo, Selección de alternativa y Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establece que la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados implica realizar ordenadamente cada una de las etapas de la Metodología del Marco Lógico, así como el contenido de cada una de ellas.

# Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario establece una alineación con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Estatal de Educación 2017-2021, identificándose que este último retoma los mismos objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado Sinaloa presentó como objetivo estratégico de la dependencia "PEE Calidad de los Aprendizajes. Esta política comprende proyectos y actividades relacionadas con la atención a la demanda, la equidad e inclusión educativa, el modelo educativo, la Escuela al Centro y, de manera puntual, la calidad de los aprendizajes y sus mecanismos de evaluación, así como estrategias institucionales implementadas para mejorar el desempeño del alumnado", no obstante, se identificó que este objetivo se encuentra en el Programa Estatal de Educación 2017-2021, el cual presenta relación con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Por otra parte, se constató que esta alineación del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad se encuentra desactualizada, debido a que no se estableció un vínculo con los documentos de planeación vigentes como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los programas que deriven del mismo.



Lo anterior **en contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y el numeral IV.2.1 Contenido de la MIR de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Alineación del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

Documento de Planeación	Alineación		
	Eje Estratégico II Desarrollo humano y social.		
	Tema 2 Educación de calidad, incluyente y eficaz.		
	Objetivo 1. Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la Nueva		
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	Escuela Mexicana.		
Plan Estatal de Desarrono 2017-2021	Objetivo 2. Asegurar que el Sistema Educativo Estatal ofrezca educación pertinente y de calidad.		
	Estrategia 1.1. Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los		
	sectores de la población.		
	Estrategia 2.1 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa.		
	Objetivo 1. Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la Nueva		
	Escuela Mexicana.		
	Objetivo 2. Asegurar que el Sistema Educativo Estatal ofrezca educación pertinente y de calidad.		
Programa Estatal de Educación 2017-2021	Estrategia 1.2 Fortalecer los mecanismos que permitan la permanencia en el aula.		
Tropiania Estatar de Eddedon 2017 2021	1.2.3. Reforzar el Sistema de Tutorías Académicas.		
	1.2.4. Asegurar una evaluación diagnóstica apegada a la realidad de las escuelas de educación		
	básica para apoyar a los estudiantes que se encuentren en riesgo de rezago académico.		
	1.2.5. Desarrollar habilidades socioemocionales en los alumnos de educación básica.		
	PEE. Calidad de los Aprendizajes. Esta política comprende proyectos y actividades relacionadas		
Alineación a los objetivos estratégicos de la	con la atención a la demanda, la equidad e inclusión educativa, el modelo educativo, la Escuela al		
Secretaría de Educación Pública y Cultura	Centro y, de manera puntual, la calidad de los aprendizajes y sus mecanismos de evaluación, así		
	como estrategias institucionales implementadas para mejorar el desempeño del alumnado.		
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica mediante la		
matriz de maiodores para nesanados (Min)	detección y atención oportuna de los causales de abandono escolar.		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

#### Datos de identificación

De acuerdo con la ficha de identificación, este programa fue clasificado como "E - Prestación de Servicios Públicos", conforme a la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)1, cuya denominación fue E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, siendo designada la Subsecretaría de Educación Básica como la unidad responsable de operarlo.

Datos de identificación del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

Elementos de la ficha de identificación del programa				
Nombre	E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad			
Clasificación	E – Prestación de Servicios Públicos			

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, Anexo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08/08/2013.



#### Datos de identificación del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

Elementos de la ficha de identificación del programa			
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Educación Pública y Cultura		
Unidad responsable	Subsecretaría de Educación Básica		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

# Análisis de la Lógica vertical de la MIR

Con el fin de asegurar que el diseño de los objetivos por parte del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, tienen una clara correspondencia con el problema público identificado, se procedió al análisis de la lógica vertical.

Para la revisión, se consideran: 1) si se completan las Actividades y se cumplen los supuestos asociados a este nivel, ¿se logrará producir el Componente?; 2) si se producen los Componentes y se cumplen los supuestos, ¿se logrará cumplir con el Propósito?; 3) si se logra el Propósito y se cumplen los supuestos, ¿se contribuirá al logro del Fin?; 4) si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los supuestos, ¿se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa presupuestario?, los resultados a estos cuestionamientos se presentan a continuación:

Análisis de la lógica Vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios	
Fin	Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica mediante la detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar	La matrícula se mantiene sin variación significativa	El objetivo de nivel Fin se considera inadecuado, ya que, si bien presenta relación con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Estatal Educativo 2017-2021; no obstante, no presenta un vínculo de su contribución con los objetivos de la planeación de largo plazo vigente.  La sintaxis del objetivo se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que cuenta con "el qué" (Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica), el "mediante" (mediante) y el "cómo" (la detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar). Por otro lado, el supuesto establecido para el objetivo del nivel Fin se considera adecuado, ya que, es un riesgo que comprometa el cumplimiento del objetivo de un nivel superior y se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa.	



# Análisis de la lógica Vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

	Inicial de Calidad, ejercició fiscal 2022				
Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios		
Propósito	Los alumnos de educación básica (EB) con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acreditan el ciclo escolar	La matrícula se mantiene sin variación significativa. Los docentes atienden con suficiencia y competencia las necesidades detectadas en sus alumnos	El objetivo del nivel Propósito se considera adecuado, puesto que presenta una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin de contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica mediante la detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar.  No obstante, es importante que se analice la relación que presentan con los bienes y servicios establecidos en el nivel Componente debido a que se encuentran vinculados con las figuras educativas y los centros educativos, por lo que no se identifica una relación directa con la población objetivo definida en este nivel.  Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, ya que incluye la población objetivo (Los alumnos de educación básica (EB) con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar), el verbo en presente (acreditan) y el complemento (el ciclo escolar).  Si bien el supuesto establecido de "La matrícula se mantiene sin variación significativa" es un riesgo que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa el cual es adecuado, el supuesto que "Los docentes atienden con suficiencia y competencia las necesidades detectadas en sus alumnos" se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa.		
nentes	C1. Libros de texto gratuito para los alumnos de educación básica en Sinaloa distribuidos por zonas escolares	La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) entrega los libros en tiempo y forma. Los almacenes se mantienen en buenas condiciones, y cuentan con equipo de prevención contra incidentes. Los supervisores se comprometen para recibir y entregar los libros a las escuelas correspondientes, en tiempo y forma	El objetivo de nivel Componente 1 es adecuado, ya que presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito respecto a la entrega de libros de texto para los alumnos de educación básica. Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al presentar el producto terminado o servicio proporcionado (Libros de texto gratuito para los alumnos de educación básica en Sinaloa) más el verbo en participio pasado (distribuidos). Respecto al supuesto de que "la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) entrega los libros en tiempo y forma" es adecuado, sin embargo, los supuestos "los almacenes se mantienen en buenas condiciones, y cuentan con equipo de prevención contra incidentes" y "Los supervisores se comprometen para recibir y entregar los libros a las escuelas correspondientes, en tiempo y forma" son riesgos que se encuentran dentro del ámbito de gestión del programa.		
Componentes	C2. Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) instalado	Los supervisores escolares reproducen la capacitación recibida con los directores y docentes. La aplicación del Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB). Se realiza conforme a la normatividad establecida en los manuales. Los Consejos Técnicos Escolares (CTE) toman decisiones informadas y oportunas	El objetivo del Componente 2 se considera inadecuado, debido a que el servicio del Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado en Escuelas Públicas de educación básica no presenta una relación de causa-efecto que permita identificar su aportación con el objetivo de nivel Propósito.  Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al presentar el producto terminado o servicio proporcionado (Sistema de Evaluación Diagnóstica), más el verbo en participio pasado (instalado).  Respecto a los supuestos establecidos en este nivel, se identificó que son inadecuados ya que se encuentran dentro del ámbito de gestión del programa.		



# Análisis de la lógica Vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

	Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022			
Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios	
	C3. Programa de Formación Continua ofrecido a las figuras educativas de EPEB	Las instituciones de educación superior cuentan con una oferta afín al programas de formación continua. Las figuras educativas convocadas atienden y acuden a los programas de formación	El objetivo de nivel Componente 3 no permite identificar una clara relación causa- efecto de su contribución al cumplimiento del objetivo de nivel superior con el servicio proporcionado.  Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al presentar el producto terminado o servicio proporcionado (Programa de Formación Continua) más el verbo en participio pasado (ofrecido).  Los supuestos establecidos se consideran adecuados puesto que se encuentran fuera del ámbito de gestión del programa.	
	C4. Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) proporcionado	Las autoridades educativas locales respetan y se circunscriben a las facultades operativas del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE)	El objetivo establecido para el Componente 4 se considera inadecuado ya que no presenta una clara relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito.  Su sintaxis se ajusta a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al presentar el servicio proporcionado (Sistema de Asesoría Académica) más el verbo en participio pasado (proporcionado).  Con respecto al supuesto establecido se considera inadecuado, ya que representa un riesgo que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa.	
Actividades	1.1 Establecimiento de la lógica para la distribución de libros	Los involucrados participan de manera activa y comprometida en los compromisos contraídos en las reuniones	El objetivo de la Actividad 1.1 establece una relación causa-efecto con el Componente 1, al indicar las principales acciones emprendidas para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa y la consecución del objetivo de nivel superior, por lo cual es considerada adecuado.  Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Establecimiento) y un complemento (lógica para la distribución de libros) que corresponde a la actividad a desarrollar.  El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa que los involucrados participan de manera activa y comprometida en los compromisos contraídos en las reuniones.	
	1.2 Capacitación a las figuras directivas de educación básica vía web sobre el uso de herramientas de asesoría pedagógica en el acompañamiento escolar para el fortalecimiento de los aprendizajes	Se cuenta con asistencia activa y comprometida de los involucrados. Se dispone de equipo y conexión a Internet apropiado	El objetivo de la Actividad 1.2, no establece relación causa-efecto con el Componente 1, por lo cual es considerada inadecuada, al no tener relación la actividad a desarrollar para la consecución del objetivo de nivel superior relacionado con la entrega de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica de Sinaloa.  Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Capacitación) y un complemento (a las figuras directivas de educación básica vía web sobre el uso de herramientas de asesoría pedagógica en el acompañamiento escolar para el fortalecimiento de los aprendizajes) que corresponde a la actividad a desarrollar.  El supuesto de que se cuente con asistencia activa y comprometida de los involucrados es adecuado, sin embargo, el disponer de equipo y conexión a internet apropiado es un riesgo que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa, por lo cual es inadecuado.	
	2.1 Capacitación en el manejo del Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) a los supervisores de educación básica	El total de supervisiones escolares están debidamente representados en el proceso de capacitación	El objetivo de la Actividad 2.1 presenta una relación causa-efecto con el Componente 2, por lo cual es considerada adecuada, indicar las principales acciones emprendidas para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa. Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Capacitación) y un complemento (en el manejo del Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) a los supervisores de educación básica) que corresponde a la actividad a desarrollar. El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que, es un riesgo que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa que los supervisores escolares están debidamente representados en el proceso de capacitación.	



# Análisis de la lógica Vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios		
Z	2.2 Aplicación del Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) en las EPEB	-	El objetivo de la Actividad 2.2 presenta una relación causa-efecto con el Componente 2, por lo cual es considerada adecuada al indicar las principales acciones emprendidas para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa.  Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Aplicación) y un complemento (del Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) en las EPEB) que corresponde a la actividad a desarrollar.  No se estableció un supuesto para la actividad 2.2, lo cual es considerado como inadecuado.		
	2.3 Diseño de las estrategias globales de mejora escolar (EGME) por los CTE	Las supervisiones acompañan a los CTE en el diseño de las EGME	El objetivo de la Actividad 2.3 no presenta una clara relación causa-efecto con el Componente 2, por lo cual es considerada inadecuada al no indicar las principales acciones emprendidas para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa.  Su sintaxis no se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al no incluir un sustantivo derivado de un verbo (Diseño) y un complemento (de las estrategias globales de mejora escolar (EGME) por los CTE) que corresponde a la actividad a desarrollar.  El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que, es un riesgo que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa que los supervisores acompañan a los Consejos Técnicos Escolares en el diseño de las estrategias globales de mejora escolar.		
	2.4 Implementación del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) en la EPEB	Las supervisiones verifican y coadyuvan a la implementación de las PEMC	El objetivo de la Actividad 2.4 no presenta una clara relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 2, que establece que el Sistema de Evaluación Diagnóstica en las escuelas públicas de educación básica se instale, por lo cual es considerado inadecuado.  Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Implementación) y un complemento (del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) en la EPEB) que corresponde a la actividad a desarrollar.  El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que, es un riesgo que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa que los supervisores verifiquen y coadyuven a la implementación del programa escolar de mejora continua.		
	3.1 Gestión de los requerimientos operativos en apoyo al Programa de Formación Continua	Se dispone de los recursos económicos, humanos y materiales en tiempo y forma	El objetivo de nivel Actividad 3.1 presenta una relación causa-efecto con el Componente 3, por lo que se considera adecuada, al indicar las acciones emprendidas para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa y ser necesario para el programa de formación continua.  Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Gestión) y un complemento (de los requerimientos operativos en apoyo al Programa de Formación Continua) que corresponde a la actividad a desarrollar.  El supuesto establecido se considera inadecuado puesto que el disponer de recursos económicos, humanos y materiales en tiempo y forma para atender el programa de formación continua, es un riesgo que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa.		



Análisis de la lógica Vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, ejercicio fiscal 2022

Nivel	Resumen Narrativo (objetivos)	Supuestos	Comentarios	
	3.2 Asignación de tutores a docentes de EPEB	La Dirección General de Formación Continua (DGFC) permite el registro de docentes a tutorar, en la plataforma. La supervisión escolar realiza las tareas normadas para la prestación de servicio de tutoría a docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso	El objetivo de la Actividad 3.2 no establece de forma clara como la asignación de tutores a docentes de escuelas públicas de educación básica contribuye a la consecución del objetivo de nivel superior (Programa de Formación Continua ofrecido a las figuras educativas de EPEB), por lo cual se considera inadecuado. Su sintaxis se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Asignación) y un complemento (de tutores a docentes de EPEB) que corresponde a la actividad a desarrollar. El supuesto de que la Dirección General de Formación Continua (DGFC) permite el registro de docentes a tutorar en la plataforma, es adecuado, puesto que es un riesgo que se encuentra fuera del ámbito de gestión del programa, sin embargo, que la supervisión escolar realice las tareas normadas para la prestación de servicios de tutorías a docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso es inadecuado, puesto que se encuentra dentro del ámbito de gestión del programa.	
	4.1 Conformar la estructura de operación del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE)	La USICAMM* cuenta con el personal suficiente para la instalación de la plantilla ocupacional completa para los tres niveles de gestión (estatal, regional y zona escolar)	El objetivo de la Actividad 4.1 presenta una relación causa-efecto c Componente 4, por lo que se considera adecuada, al establecer de forma cl acción a emprender para la generación de los bienes y/o servicios que entr programa y ser necesario para el Sistema de Asesoría Académica a la Escuela. Su sintaxis no se ajusta a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Mat Indicadores para Resultados para este nivel, al no incluir un sustantivo deriva un verbo (Conformar) y un complemento (la estructura de operación del Siste Asesoría Académica a la Escuela (SAAE)) que corresponde a la activio	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

En términos generales, se considera inadecuada la lógica vertical en el diseño de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de 2022, si bien, el objetivo de nivel Propósito refleja la población objetivo y el resultado directo a ser logrado; por otra parte, el objetivo de nivel Fin establecido no permite identificar su contribución con los objetivos de planeación de largo plazo vigentes; así como no se identifica una clara relación causa efecto en los bienes y servicios de los Componentes 2, 3, 4 respecto a su contribución con el objetivo superior, y las Actividades 1.2, 2.3, 2.4 y 3.2 referentes a las gestiones necesarias para generar cada componente al que se encuentran asociados.

Los objetivos de nivel Fin, Propósito y Componente se ajustaron a la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, exceptuando los niveles de Actividad 2.3 y 4.1. En cuanto a los supuestos establecidos únicamente el de nivel Fin y Componente 3 fueron adecuados al encontrarse fuera del ámbito de gestión del programa, para el resto de los niveles Propósito, Componentes y Actividades, se consideraron inadecuados al no establecer situaciones que se encuentren fuera del ámbito de gestión del programa.



Por lo que **no se ajustaron** a los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y a los apartados de Resumen Narrativo y 3. Análisis de la Lógica Vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se hace mención a la sintaxis para la expresión de los objetivos y se señala que "La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directo que existe entre los diferentes niveles de la matriz", respectivamente.

Resumen del resultado del análisis de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin	✓	X	✓
Propósito	✓	✓	Х
Componente C1	✓	✓	Х
Componente C2	✓	X	Х
Componente C3	✓	X	✓
Componente C4	✓	X	Х
Actividad 1.1	✓	✓	Х
Actividad 1.2	✓	X	Х
Actividad 2.1	✓	✓	Х
Actividad 2.2	✓	✓	Х
Actividad 2.3	X	X	Х
Actividad 2.4	✓	х	Х
Actividad 3.1	✓	✓	Х
Actividad 3.2	✓	X	Х
Actividad 4.1	х	✓	х

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

## Análisis de la Lógica horizontal de la MIR

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal en la construcción de instrumentos para la medición de los objetivos, se analizó: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del Programa, y si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de nivel Fin del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Contribuir a elevar la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica mediante la detección y atención oportuna	Porcentaje de variación de la eficiencia terminal de educación básica	Establece el porcentaje de variación de alumnos de educación básica del estado de Sinaloa que egresan en un ciclo escolar base en relación	(Porcentaje de eficiencia terminal de educación básica en el ciclo escolar del año base menos Porcentaje de eficiencia terminal en el ciclo escolar	Unidad de medida: Porcentaje de Variación Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Departamento de Estadística, SEPyC. Página de la Secretaría de Educación Pública y Cultura:



Indicador de nivel Fin del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Objetivo	Nombre	Definición Método de cálculo		Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
de las causales de abandono escolar		con el ciclo escolar anterior	del año anterior al año base / Porcentaje de eficiencia terminal en el ciclo escolar del año anterior al año base) * 100		https://mieducacion. sepyc.gob.mx (en proceso de actualización).

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

Para el indicador de nivel Fin se estableció el indicador "Porcentaje de variación de la eficiencia terminal de educación básica", se considera inadecuado debido a que no permite identificar claramente lo que se pretende medir respecto al porcentaje de variación del porcentaje de eficiencia terminal, asimismo, la definición, el nombre del indicador y la unidad de medida no es correcto; por otra parte, los elementos de dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados, dado que la fuente de consulta de los datos no se encuentra disponible.

Indicador de nivel Propósito del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

indicador de nivel Proposito del Programa presupuestario EU43 Servicios de Educación Basica e inicial de Calidad, 2022						
Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación	
Los alumnos de educación básica (EB) con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acreditan el ciclo escolar	Porcentaje de estudiantes de EB atendidos que acreditan el ciclo escolar	Mide el porcentaje de alumnos de educación básica en Sinaloa que logran acreditar el ciclo escolar con respecto a aquéllos que se inscribieron en el mismo ciclo escolar	(Total de alumnos de educación básica que acreditan el nivel / total de alumnos inscritos en los niveles de EB en el mismo ciclo escolar) * 100	Unidad de medida: porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Departamento de Estadística, SEPyC. Página de la Secretaría de Educación Pública y Cultura: https://mieducacion.s epyc.gob.mx. (en proceso de actualización). Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar (REPAEVE).	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

El indicador "Porcentaje de estudiantes de EB atendidos que acreditan el ciclo escolar" para el nivel Propósito se considera inadecuado, ya que la definición, nombre y método de cálculo establecen una población objetivo distinta, lo cual no permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado; por otra parte, elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador, aunado a que la fuente de consulta establecida no se encuentra disponible.



Indicadores de nivel Componente del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/	Medios de verificación
C1. Libros de texto gratuito para los alumnos de educación básica en Sinaloa distribuidos por zonas escolares	Porcentaje de zonas escolares de educación básica atendidas	Mide las zonas escolares beneficiadas con libros de texto gratuito	(Número de zonas escolares con paquetes de libros / Total de zonas escolares de educación básica en Sinaloa) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Archivos de la Coordinación General de Libros de Texto Gratuito (LTG). http://www.conaliteg.gob.mx/transparencia/transparencia/acceso_informacion.php
C2. Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) instalado	Porcentaje de EPEB con el Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado	Mide el porcentaje de escuelas públicas que se benefician con el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) como prevención de abandono escolar	(EPEB con el Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado/ Total de escuelas públicas activas de educación básica) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	https://mieducacion.s epyc.gob.mx (en proceso de actualización).
C3. Programa de Formación Continua ofrecido a las figuras educativas de EPEB	Porcentaje de figuras educativas de EPEB con formación recibida	Mide el porcentaje de figuras educativas que son fortalecidas con programas de formación continua en relación al total de docentes en servicio	(Número de figuras educativas con formación recibida/ Total de figuras educativas convocadas) *100	Unidad de medida: porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral	Base de datos del Programa de Formación Continua (PFC). https://mieducacion.s epyc.gob.mx (en proceso de actualización).
C4. Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) proporcionado	Porcentaje de EPEB con servicios de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) recibida	Mide el porcentaje de escuelas públicas que se benefician con el Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) con respecto al total de escuelas de educación básica activas	(Escuelas públicas con Servicios de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) recibidos / Total de escuelas públicas de educación básica activas) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral	Archivos de la Coordinación de Educación Básica.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

En el nivel Componente se establecieron 4 Indicadores.

En el Componente 1, el indicador "Porcentaje de zonas escolares de educación básica atendidas" se considera adecuado puesto que el método de cálculo permite medir el objetivo establecido y es congruente con la definición del indicador; y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados; sin embargo, el nombre no presenta relación con la totalidad de las variables establecidas. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que, si bien se establece un enlace a la información, no se encuentra disponible para su consulta.

Para el Componente 2, el indicador "Porcentaje de EPEB con el Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado" se considera inadecuado, si bien el nombre y la definición del indicador son congruentes con la población objetivo establecida en el resumen narrativo y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados; el método de cálculo establecido no permite medir el objetivo



planteado en el resumen narrativo al establecer al "Total de escuelas públicas activas de educación básica", población distinta a la establecida en el objetivo. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que, si bien se establece un enlace a la información, no se encuentra disponible para su consulta.

En relación con el Componente 3, el indicador "Porcentaje de figuras educativas de EPEB con formación recibida", se considera adecuado, ya que el método de cálculo establecido permite medir el objetivo planteado en el resumen narrativo, el nombre del indicador presenta relación con el objetivo establecido, y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados, sin embargo, la definición del indicador se expresa una variable distinta a las que intervienen en el método de cálculo (total de docentes en servicio). Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que, si bien se establece un enlace a la información, no se encuentra disponible para su consulta.

En el Componente 4, el indicador "Porcentaje de EPEB con servicios de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) recibida", se considera adecuado, ya que el método de cálculo establecido permite medir el objetivo planteado en el resumen narrativo y la definición es congruente con el método de cálculo, y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados; sin embargo, el nombre del indicador establece como población objetivo a las escuelas públicas de educación básica, distinto a la variable establecida en el método de cálculo como "Total de escuelas públicas de educación básica activas". Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
A1.1 Establecimiento de la lógica para la distribución de libros	Porcentaje de reuniones con las figuras administrativas involucradas	Registra las reuniones efectuadas con los involucrados para la obtención de acuerdos sobre la distribución de libros	(Número de reuniones realizadas / Total de reuniones programadas) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	https://libros.conalit eg.gob.mx. Archivos de la Coordinación de Educación Básica
A1.2 Capacitación a las figuras directivas de educación básica vía web sobre el uso de herramientas de asesoría pedagógica en el acompañamiento escolar para el fortalecimiento de los aprendizajes	Porcentaje de capacitaciones a figuras directivas realizadas	Mide el porcentaje de capacitaciones efectuadas con respecto a las programadas	(Número de capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas por región) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Archivos de la Coordinación de educación básica. https://libros.conalit eg.gob.mx
A2.1 Capacitación en el manejo del Sistema de Evaluación Diagnóstica en	Porcentaje de capacitaciones a	Mide el porcentaje de capacitaciones sobre el manejo del Sistema de	(Número de capacitaciones realizadas / total de	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión	Archivos de la Coordinación



Indicadores de nivel Actividad del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

indicadores	ae nivei Actividad de	el Programa presupuestario EC	143 Servicios de Educación		2022
Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) a los supervisores de educación básica	los supervisores realizadas	Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) realizadas en las regiones escolares en Sinaloa, dirigidas a los supervisores de educación básica	capacitaciones programadas por región) *100	Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual	Académica de Educación Básica
A2.2 Aplicación del Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) en las EPEB	Porcentaje de EPEB que aplican el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB)	Establece la relación entre las escuelas públicas que manejan el SisAT con relación al total de escuelas públicas activas en la entidad	(Escuelas públicas que aplican el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB)/ Total de EPEB activas) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Archivos de la Coordinación Académica de Educación Básica
A2.3 Diseño de las estrategias globales de mejora escolar (EGME) por los CTE	Porcentaje de EGME diseñadas	Mide el porcentaje de Consejos Técnicos que han diseñado sus respectivas estrategias globales de mejora escolar	(CTE con EGME diseñadas / Total de CTE) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Archivos de la Coordinación Académica de Educación Básica
A2.4 Implementación del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) en la EPEB	Porcentaje de EPEB con PEMC implementadas	Establece la relación entre las EPEB que realmente implementan las estrategias diseñadas para el caso, entre la existencia de escuelas que cuentan con su propio PEMC	(Escuelas con PEMC implementadas / Total de EPEB con el diseño de su PEMC) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Reportes de seguimiento al desarrollo del CTE en EB. Archivos de la Coordinación Académica de Educación Básica
A3.1 Gestión de los requerimientos operativos en apoyo al Programa de Formación Continua	Porcentaje de gestiones realizadas	Mide el porcentaje de gestiones que se logran atender con respecto a las solicitadas a fin de fortalecer el Programa de Formación Continua	(Gestiones atendidas por la Subsecretaría de Educación Básica/ Gestiones solicitadas por el Sistema Estatal de Formación Continua (SEFOC)*100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Base de datos del PFC y archivos de la Coordinación Académica de Educación Básica
A3.2 Asignación de tutores a docentes de EPEB	Porcentaje de docentes con tutor asignado	Mide el porcentaje de docentes con derecho a tutoría que cuentan con un tutor asignado	(Docentes con tutor asignado/ total de docentes con derecho a tutoría) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral	Base de datos del Programa de Formación Continua (PFC). Https://mieducacio n.sepyc.gob.mx
A4.1 Conformar la estructura de operación del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE)	Porcentaje de niveles de gestión instalados	Mide el avance en la conformación de la estructura operativa para el ejercicio del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) proporcionado	(Niveles operativos del SATE conformados / Niveles operativos del SATE programados) *100	Unidad de medida: Porcentaje Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Archivos de la Coordinación Académica de Educación Básica. Archivos de cada área educativa (cuentan con la planilla ocupacional por zona)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.



En el nivel de Actividad se establecieron 9 indicadores.

El indicador del nivel de Actividad 1.1 "Porcentaje de reuniones con las figuras administrativas involucradas" se considera inadecuado, dado que el método de cálculo no permite medir el objetivo establecido, aunado a que el nombre y la definición del indicador no presentan relación con las variables que intervienen en el método de cálculo; por otro lado, los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que, si bien se establece un enlace a la información, no se encuentra disponible para su consulta.

El indicador del nivel de Actividad 1.2 "Porcentaje de capacitaciones a figuras directivas realizadas" se considera inadecuado, ya que la definición no establece la misma población que el objetivo, así como el método de cálculo no permite medir a las figuras directivas de educación básica capacitadas; sin embargo, el nombre del indicador es congruente con el objetivo y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que, si bien se establece un enlace a la información, no se encuentra disponible para su consulta.

El indicador del nivel de Actividad 2.1 "Porcentaje de capacitaciones a los supervisores realizadas" se considera inadecuado, ya que la definición no establece la misma población que el objetivo, así como el método de cálculo no permite medir las capacitaciones realizadas a los supervisores de educación básica, al no establecer adecuadamente las variables que intervienen; sin embargo, el nombre del indicador es congruente con el objetivo y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

El indicador del nivel Actividad 2.2 "Porcentaje de EPEB que aplican el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB)" se considera inadecuado, ya que el método de cálculo establecido no permite medir el objetivo planteado al establecer al "Total de escuelas públicas activas de educación básica", población distinta a la establecida en el objetivo, al igual que en la definición; sin embargo, el nombre del indicador presenta relación con el objetivo y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.



El indicador del nivel Actividad 2.3 "Porcentaje de EGME diseñadas" se considera adecuado, ya que el método de cálculo, el nombre y la definición presenta relación con el objetivo que se quiere medir y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

El indicador del nivel Actividad 2.4 "Porcentaje de EPEB con PEMC implementadas" se considera adecuado, ya que el método de cálculo, el nombre y la definición presenta relación con el objetivo que se quiere medir y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Para el indicador del nivel de Actividad 3.1 "Porcentaje de gestiones realizadas", se considera adecuado, ya que el método de cálculo presenta relación con el objetivo que se pretende medir, así como el nombre y definición del indicador presentan relación con el objetivo y con el método de cálculo y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Para el indicador del nivel de Actividad 3.2 "Porcentaje de docentes con tutor asignado" se considera adecuado, ya que el método de cálculo presenta relación con el objetivo que se pretende medir, así como el nombre y definición del indicador presentan relación con el objetivo y con el método de cálculo y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que, si bien se establece un enlace a la información, no se encuentra disponible para su consulta.

Para el indicador del nivel de Actividad 4.1 "Porcentaje de niveles de gestión instalados" se considera adecuado ya que, el método de cálculo y la definición presentan relación con el objetivo que se quiere medir y los elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, son adecuados; sin embargo, el nombre del indicador no es congruente con el objetivo establecido ni con el método de cálculo. Referente a los medios de verificación se considera inadecuados ya que no establecen de forma clara y específica el acceso a la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.



Resumen del resultado del análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043

Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	Х	Х	Х	✓	Х
Propósito	Х	Х	Х	✓	Х
Componente C1	Х	✓	✓	<b>√</b>	Х
Componente C2	✓	✓	Х	<b>✓</b>	Х
Componente C3	✓	Х	✓	<b>√</b>	Х
Componente C4	Х	✓	✓	<b>√</b>	Х
Actividad 1.1	Х	Х	Х	✓	Х
Actividad 1.2	✓	Х	Х	✓	Х
Actividad 2.1	✓	Х	Х	✓	Х
Actividad 2.2	✓	Х	Х	✓	Х
Actividad 2.3	✓	✓	✓	<b>√</b>	Х
Actividad 2.4	✓	✓	✓	✓	Х
Actividad 3.1	✓	✓	✓	✓	Х
Actividad 3.2	✓	✓	✓	<b>✓</b>	Х
Actividad 4.1	Х	✓	✓	✓	Х

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

En general, la lógica horizontal del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de 2022 se considera inadecuada, derivado que los nombres de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 1, 4, Actividad 1.1, 4.1. no presentan relación con el objetivo, a su vez, la definición de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componente 3, Actividad 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, no son adecuadas; los métodos de cálculo de nivel Fin, Propósito, Componente 2, Actividad 1.1, 1.2, 2.1, 2,2. no permite medir adecuadamente lo establecido en el objetivo, aunado a que los medios de verificación establecidos en todos los niveles fueron inadecuados al no permitir acceder a la información de las variables que intervienen en los indicadores.

Por otro lado, elementos unidad de medida, dimensión del indicador, tipo de indicador y frecuencia de medición, fueron adecuados para todos los niveles.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y apartados de indicadores, medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



### Fichas técnicas

La entidad fiscalizada no remitió evidencia de la construcción de las fichas técnicas de los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así como tampoco se encontraron publicadas en la página oficial de internet de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa a la fecha de su revisión.

Lo anterior **en contravención** del Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos de las fichas técnicas.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Por medio de la revisión de la información remitida, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 en la cual se presentan modificaciones a la alineación, el diseño de los objetivos, supuestos, indicadores y medios de verificación que conforman las lógicas vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo cual las observaciones relacionadas se solventan; asimismo el árbol del problema; la selección de alternativa; la estructura analítica; y 12 fichas técnicas de los niveles indicadores correspondientes a los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3 y Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2 y 3.3; sin embargo, no se proporcionó la totalidad de las etapas previas puesto que no fue remitido el árbol de objetivos, aunado a que, si bien, se presentaron 12 fichas técnicas, éstas no se encuentran publicadas en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por lo cual para las observaciones relacionadas con las etapas previas y las fichas técnicas, persiste el estatus de las observaciones hasta que se realice el árbol de objetivos y sean publicadas las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en la página oficial de la entidad fiscalizada.



# AED-PE-0492023-2022-RE-01-01 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura desarrolle la etapa de la definición del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, y con base en ello, se actualicen la totalidad de las etapas de la Metodología del Marco Lógico, a fin de que permita corroborar la relación congruente y sólida con el diseño de los objetivos del programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### AED-PE-0492023-2022-RE-01-02 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura formalice un procedimiento que asegure la publicación en su página de internet de las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, a fin de que estén a disposición para su consulta a cualquier ciudadano, en los términos del Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Concejo Nacional de Armonización Contable.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

### Resultado Núm. 02 Con Observación

**Título del resultado:** Cumplimiento del objetivo.

Vertiente: Eficacia.

**Procedimiento:** Verificar el cumplimiento de Objetivo del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de que los alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar, durante el ejercicio fiscal 2022.



## Descripción del Resultado:

El objetivo establecido en el nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2022 fue el de "alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acreditan el ciclo escolar", estableciendo como indicador el "Porcentaje de estudiantes de Educación Básica atendidos que acreditan el ciclo escolar", cuyo método de cálculo es "(Total de alumnos de educación básica que acreditan el nivel/ total de alumnos inscritos en los niveles de educación básica en el mismo ciclo escolar)\*100".

En la Cuenta Pública de 2022, la Secretaría de Educación Pública y Cultura reportó el "Porcentaje de estudiantes de Educación Básica atendidos que acreditan el ciclo escolar" del 96.55%2, presentando 6.55 puntos porcentuales más sobre la meta establecida del 90.00%. Por otra parte, conforme a los datos del Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública correspondiente al ciclo escolar 2021-2022, el porcentaje de estudiantes atendidos que acreditaron el ciclo escolar fue del 95.63%, inferior en 0.92 puntos porcentuales con respecto a lo reportado en la Cuenta Pública, sin embargo, el objetivo de nivel Propósito alcanzó 5.63 puntos porcentuales más de la meta.

Comparativo del Indicador de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, meta programada y datos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, 2022

				Variaciones <sup>3</sup>		
Nombre del indicador (1)	Meta 2022 (2)	Valores del indicador en Cuenta Pública <sup>1</sup> (3)	Valores SEP <sup>2</sup> (4)	SEP- Cuenta Pública (5 = 4 - 3)	Cuenta Pública - meta 2022 (6 = 3 - 2)	SEP- meta 2022 (7 = 4 – 2)
Porcentaje de estudiantes de Educación Básica atendidos que acreditan el ciclo escolar 2021-2022		96.55%	95.63%	-0.92	6.55	5.63

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y el Reporte de Indicadores Educativos septiembre 2022 elaborado por Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, al realizar un análisis histórico de los datos de "Cobertura Básica en educación de niños de 3 a 14 años", conforme a los datos del Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública para los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, se registraron coberturas del 91.18%, 90.69% y 90.46%, respectivamente, por lo cual, podemos identificar que la Cobertura Básica del ciclo escolar 2019-2020 al 2021-2022 es inferior en 0.72 puntos porcentuales. Asimismo, respecto al indicador de eficiencia terminal se registraron valores de 93.2% para el ciclo escolar 2019-2020, 93.7% para el 2020-2021 y

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Valores reportados en la Cuenta Pública 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Valor calculado con datos del Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Datos en puntos porcentuales.

<sup>2</sup> El avance de las metas fue calculado con la matrícula real del ciclo escolar 2021-2022.



de 95.3% para el 2021-2022, registrando un aumento de 2.1 puntos porcentuales del ciclo 2019-2020 al 2021-2022.

Análisis comparativo de los indicadores de Cobertura básica y Eficiencia terminal de los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022

Nombre del indicador			ndicador Cobertui ninal Por Ciclo Esc	Variación ciclos escolares		
	(1)	(1) 2019-2020 2020-2021 2021-202 (2) (3) (4)		2021-2022 (4)	2021-2022 y 2019-2020 <sup>2</sup> (5 = 4-2)	
1	Cobertura Básica (3 a 14 años de edad)	91.18	90.69	90.46	-0.72	
2	Eficiencia Terminal	93.2	93.7	95.3	2.1	

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado con información de Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Del análisis anterior, se identificó que no se han recuperado los niveles de la Cobertura Básica presentados en el ciclo escolar 2019-2020 ya que el indicador registró un 90.46% en el ciclo escolar 2021-2022, mientras que la eficiencia terminal aumentó a 95.30% en el mismo periodo analizado. No obstante, no se cuenta con evidencia que permita verificar la contribución del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad correspondiente al ejercicio fiscal 2022 al cumplimiento del objetivo de que los alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar.

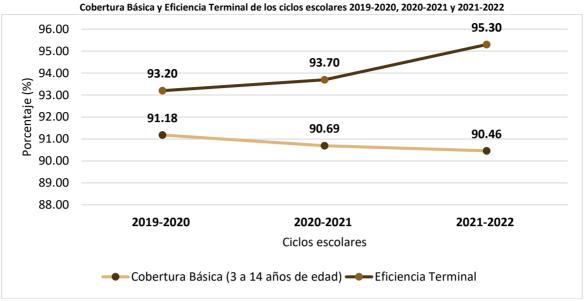
Lo anterior, **en contravención** al artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

<sup>1</sup> Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública.

<sup>2</sup> Datos en puntos porcentuales.

N.D.: Datos no disponibles.





Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información del Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública.

Por otra parte, la entidad fiscalizada hizo mención a que el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC) es un instrumento de planeación que permite a los colectivos docentes, en sus escuelas, dirigir y encauzar las acciones que contribuyan a la mejora de la calidad en el servicio educativo que se ofrece en los planteles escolares, éste se construye de forma colegiada en las sesiones de los Consejos Técnicos Escolares (CTE), los cuales tienen el compromiso de revisar de manera periódica los avances, evaluar el cumplimiento de acuerdos y metas, realizar ajustes en función de los retos que enfrenta y retroalimentar la toma de las decisiones; es un instrumento donde se expresan las voluntades del colectivo docente, el medio para organizar acciones de mejora y resolver problemas a partir de un diagnóstico, objetivos, metas y acciones para las niñas, niños y adolescentes (NNA).

"Las características de Programa Escolar de Mejora Continua son:

- Basarse en un diagnóstico escolar compartido por toda la comunidad educativa.
- Enmarcarse en una política de participación y colaboración.
- Tener una visión de futuro.
- Ajustarse al contexto.
- Ser multianual.
- Tener un carácter flexible.
- Contar con una adecuada estrategia de comunicación".



Ahora bien, con respecto al directorio de las escuelas de nivel básico remitido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura en el cual se contó con un total de 5,951 escuelas, se realizó un muestreo estadístico solicitando evidencia de la implementación del Programa Escolar de Mejora Continua para una muestra de 259 escuelas, de las cuales la entidad fiscalizada remitió respuesta para 254 expedientes, remitiendo 212 expedientes, dentro de los que se encuentra 1 archivo dañado; y presentando justificación para 42 expedientes al corresponder la operación al Consejo Nacional de Fomento Educativo; quedando pendiente la entrega y/o justificación de 5 expedientes. A su vez, derivado de la revisión de los expedientes proporcionados, se identificó que únicamente los expedientes de 90 escuelas cuentan con la estructura establecida en el documento "Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua" que señala la elaboración de un diagnóstico; el establecimiento de objetivos y metas; la definición de acciones para la consecución de los objetivos y metas establecidas; y el seguimiento y evaluación de las acciones implementadas.

Lo anterior, **en contravención** con el artículo 144 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa que establece que "(...) la autoridad educativa estatal tendrá a su cargo emitir un Programa Educativo Estatal de Mejora Continua, para garantizar el acceso a la educación con equidad y excelencia para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sinaloenses (...)"; y el apartado "Estructura" del documento "Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante de la revisión de la respuesta, la entidad fiscalizada argumentó que se fortalecerá el seguimiento de los Programas Escolares de Mejora Continua por medio del diseño de nuevos lineamientos que cumplan la normatividad establecida por la Nueva Escuela Mexicana, sin remitir evidencia que permita identificar las estrategias y/o mecanismos establecidos para el fortalecimiento del seguimiento de los mismos, por lo cual persiste el estatus de la observación hasta que se proporcione evidencia de los mecanismos de control establecidos para el fortalecimiento del seguimiento de los Programas Escolares de Mejora Continua establecidos para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Asimismo, no se hace mención ni se proporciona evidencia que permita verificar la contribución del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad correspondiente al ejercicio fiscal 2022, al cumplimiento del objetivo de que los alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar, por lo cual, persiste el estatus de la observación



hasta que se establezcan mecanismos de control que permitan determinar la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento del objetivo establecido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, así como realizar la medición y el monitoreo del mismo.

### AED-PE-0492023-2022-RE-02-03 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura establezca mecanismos que le permitan identificar y cuantificar la contribución del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad al cumplimiento del objetivo de alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar, a fin de contar con información que permita evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa, en los términos del artículo 50 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### AED-PE-0492023-2022-RE-02-04 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura investigue las causas por las que en 2022 no se remitió evidencia de la implementación del Programa de Mejora Continua en la totalidad de los planteles educativos, y con base en ello, establezca mecanismos que le permitan su implementación y generación de evidencia suficiente, a fin de dirigir acciones que contribuyan a la mejora de la calidad en el servicio educativo que se ofrece en los planteles escolares, en los términos del artículo 144 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

### Resultado Núm. 03 Con Observación

**Título del resultado:** Cumplimiento de metas.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de calidad durante el ejercicio fiscal 2022.

### Descripción del Resultado:

En el tomo V de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022, se identificó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, además fue remitida



durante el transcurso de la auditoría por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa la Matriz de Indicadores para Resultados, presentando la eliminación del Componente 1 y las actividades que se derivan del mismo, haciendo mención a que "por precisión y restructuración en la gestión administrativa. Se señala que la MIR 2022 está en proceso de reestructuración", cambios que se reflejaron a partir de los avances de los trimestres tres y cuatro, y en la Cuenta Pública 2022.

En la información programática de la Cuenta Pública 2022, se presentan los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de 12 de los 15 indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022.

Respecto al registro sobre el grado de cumplimiento de las metas, se identificó que la entidad fiscalizada registró un "Porcentaje de Avance Acumulado" de -1.25 puntos porcentuales para el indicador de nivel Fin; un 96.55% para el nivel Propósito; y un 100.00% de cumplimiento para los Componentes 2, 3, 4 y las Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2 y 4.1; mientras que para los indicadores de nivel Componente 1 y Actividades 1.1 y 1.2 no se reportaron avances en 2022.

Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, del ejercicio fiscal 2022

NCl	No. of the delication	Dasica e Inicial de Calic			Trimestral		Porcentaje de
Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2022 <sup>1</sup>	- 1	II	III	IV	Avance Acumulado
Fin	Porcentaje de variación de la eficiencia terminal de educación básica.	4.7 (95.5 de eficiencia terminal)	-	ND	93.75²	93.75²	Puntos porcentuales (pp) -1.25
Propósito	Porcentaje de estudiantes de EB atendidos que acreditan el ciclo escolar.	90% (523,417 alumnos)	-	ND	553,004³	553,004 <sup>3</sup>	96.55⁴ (de 572 730 alumnos)
Componente 1	Porcentaje de zonas escolares de educación atendidas	-	-	ND	-	-	•
Componente 2	Porcentaje de EPEB con el Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado.	100% (5,795 escuelas)	-	5,795	5,795	5,795	100²
Componente 3	Porcentaje de figuras educativas de EPEB con formación recibida.	100% (5,000 figuras educativas)	-	5,000	5,000	5,000	100
Componente 4	Porcentaje de EPEB con servicios de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) recibida.	100% (5,213)	-	5,213	5,213	5,213	100
Actividad 1.1	Porcentaje de reuniones con las figuras administrativas involucradas.	-	-	-	-	-	-



Reporte de Avance de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación
Básica e Inicial de Calidad. del ejercicio fiscal 2022

		basica e illicial de Calic	,		Trimestral		Porcentaje de
Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2022 <sup>1</sup>	ı	I II		IV	Avance Acumulado
Actividad 1.2	Porcentaje de capacitaciones a figuras directivas realizadas.	-	-	-	-	-	-
Actividad 2.1	Porcentaje de capacitaciones a los supervisores realizadas.	100% (1)	-	1	1	1	100²
Actividad 2.2	Porcentaje de EPEB que aplican el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB).	100 % (5,716 escuelas)	-	5,716	5,716	5,716	100²
Actividad 2.3	Porcentaje de EGME diseñadas.	100 % (5,716)	-	5,716	5,716	5,716	100
Actividad 2.4	Porcentaje de EPEB con PEMC implementadas.	100 % (5,716 escuelas)	-	5,716	5,716	5,716	100
Actividad 3.1	Porcentaje de gestiones realizadas.	100 % (12)	-	12	12	12	100
Actividad 3.2	Porcentaje de docentes con tutor asignado.	100 % (de los que tienen derecho)	-	512	512	512	100
Actividad 4.1	Porcentaje de niveles de gestión instalados.	100 % (417 zonas escolares)	-	417	417	417	100

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información correspondiente al portal de armonización contable y la Cuenta Pública 2022.

De los avances reportados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2022, se verificó que la información publicada coincidiera con la evidencia obtenida durante el transcurso de la auditoría, así como con los datos oficiales de la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, con el siguiente análisis:

Para el indicador de nivel Fin "Porcentaje de variación de la eficiencia terminal de educación básica" se estableció la meta de 4.7% (95.5 de eficiencia terminal) y de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública de 2022 se tiene un avance acumulado del -1.25%. Ahora bien, con información de las cifras del Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública, se obtuvo una variación de 1.71% en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, en el Estado de Sinaloa, valor superior a lo reportado en la Cuenta Pública 2022, sin embargo, es inferior en 2.99 puntos porcentuales a la meta establecida.

Para el indicador de nivel Propósito "Porcentaje de estudiantes de EB atendidos que acreditan el ciclo escolar" se estableció una meta del 90.00% (523,417 alumnos) y de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2022 se tiene un avance acumulado de 96.55 (572,730

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>La cifra corresponde al ciclo escolar 2020-2021.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>El avance de meta corresponde al desempeño realizado durante el ciclo escolar 2021-2022.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>El avance de las metas se calculó con la matrícula real del ciclo escolar 2021-2022.

ND: Dato no disponible.



alumnos); ahora bien, con la información de las cifras del Reporte de Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación Pública se obtuvo el valor de 95.63% (546,479 alumnos aprobados), valor inferior en 0.92 puntos porcentuales a lo reportado en Cuenta Pública y superior en 5.63 puntos porcentuales a la meta programada.

Para el indicador del Componente 1 "Porcentaje de zonas escolares de educación atendidas" se estableció una meta del 100.00% (473 zonas Escolares), indicador que fue eliminado en los reportes de avance trimestrales de los indicadores correspondientes a los trimestres 3 y 4, y no fue reportado en la Cuenta Pública 2022, así como los indicadores de nivel Actividad 1.1 y 1.2. Ahora bien, se cuenta con evidencia de la recepción de 5,421,284 libros identificado en las actas de entrega, sin embargo, con la información proporcionada únicamente fue posible identificar la atención de 109 zonas escolares para preescolar, 126 para primaria y 22 de telesecundaria, sin contar con información de las zonas de nivel secundaria atendidas, así como tampoco con información suficiente para determinar el cumplimiento de los indicadores de las Actividades 1.1 y 1.2.

Para los Indicadores de los niveles Componente 2 "Porcentaje de EPEB con el Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado" se estableció una meta del 100.00% (5,795 escuelas); Componente 3 "Porcentaje de figuras educativas de EPEB con formación recibida" se planteó una meta del 100.00% (5,000 figuras educativas); Componente 4 "Porcentaje de EPEB con servicios de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) recibida" una meta del 100.00% (5,213); Actividad 2.1 "Porcentaje de capacitaciones a los supervisores realizadas" del 100.00% (1); Actividad 2.2 "Porcentaje de EPEB que aplican el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB)" del 100.00% (5,716 escuelas); Actividad 2.3 "Porcentaje de EGME diseñadas" del 100.00% (5,716 escuelas); Actividad 2.4 "Porcentaje de EPEB con PEMC implementadas" del 100.00% (5,716 escuelas); Actividad 3.1 "Porcentaje de gestiones realizadas" del 100.00% (12); Actividad 3.2 "Porcentaje de docentes con tutor asignado" del 100.00% (de los que tienen derecho); y Actividad 4.1 "Porcentaje de niveles de gestión instalados" del 100.00% (417); y de acuerdo con lo reportado en cuenta pública 2022 el valor alcanzado por los indicadores en comento fue de 100.00%; sin embargo, con la información proporcionada no fue posible determinar el cumplimiento de las metas establecidas.

Análisis del cumplimiento de metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad", del ejercicio fiscal 2022

			Avance de la	s metas 2022	
Nivel	Indicador	Meta 2022 <sup>1</sup>	Cuenta Pública <sup>2</sup>	Información Proporcionada <sup>3</sup>	Cumplimiento/Incumplimiento
Fin	Porcentaje de variación de la eficiencia terminal de educación básica.	4.7 (95.5 de eficiencia terminal)	Puntos porcentuales (pp) -1.25	1.71%4	Incumplimiento
Propósito	Porcentaje de estudiantes de EB atendidos que acreditan el ciclo escolar.	90% (523,417 alumnos)	96.55 <sup>5</sup> (de 572,730 alumnos)	95.63 (546,479 alumnos aprobados)	Cumplimiento <sup>6</sup>



Análisis del cumplimiento de metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad", del ejercicio fiscal 2022

	Laucac	on basica e iniciai de	Calidad", del ejercicio Avance de la		
Nivel	Indicador	Meta 2022 <sup>1</sup>	Cuenta Pública <sup>2</sup>	Información Proporcionada <sup>3</sup>	Cumplimiento/Incumplimiento
Componente 1	Porcentaje de zonas escolares de educación atendidas	-	-	5,421,284 (257 zonas escolares) <sup>7</sup>	Indeterminado
Componente 2	Porcentaje de EPEB con el Sistema de Evaluación Diagnóstica instalado.	100% (5,795 escuelas)	100 <sup>5</sup>	I.I.	Indeterminado <sup>8</sup>
Componente 3	Porcentaje de figuras educativas de EPEB con formación recibida.	100% (5,000 figuras educativas)	100	460.62% (23, 031)	Cumplimiento
Componente 4	Porcentaje de EPEB con servicios de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE) recibida.	100% (5,213)	100	I.I.	Indeterminado
Actividad 1.1	Porcentaje de reuniones con las figuras administrativas involucradas.	-	-	I.I.	Indeterminado
Actividad 1.2	Porcentaje de capacitaciones a figuras directivas realizadas.	-	-	I.I.	Indeterminado
Actividad 2.1	Porcentaje de capacitaciones a los supervisores realizadas.	100% (1)	100 <sup>5</sup>	I.I.	Indeterminado
Actividad 2.2	Porcentaje de EPEB que aplican el Sistema de Evaluación Diagnóstica en Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB).	100 % (5,716 escuelas)	1005	1.1.	Indeterminado
Actividad 2.3	Porcentaje de EGME diseñadas.	100 % (5,716)	100	I.I.	Indeterminado
Actividad 2.4	Porcentaje de EPEB con PEMC implementadas.	100 % (5,716 escuelas)	100	I.I.	Indeterminado
Actividad 3.1	Porcentaje de gestiones realizadas.	100 % (12)	100	1.1.	Indeterminado
Actividad 3.2	Porcentaje de docentes con tutor asignado.	100 % (de los que tienen derecho)	100	I.I.	Indeterminado
Actividad 4.1	Porcentaje de niveles de gestión instalados.	100 % (417 zonas escolares)	100	I.I.	Indeterminado
	Total de indicadores	15	Total de cur	mplimientos	2

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/425/2023 y Cuenta Pública 2022.

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que permita acreditar el cumplimiento de la totalidad de las metas del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de 2022, debido a que, de las 15 metas programadas, se pudo corroborar el logro de 2 metas correspondientes a los indicadores de nivel Propósito y Componente 3; el indicador de nivel Fin no alcanzó la meta

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, proporcionado durante el transcurso de la auditoría.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se consideró lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa del año 2022, correspondiente al inciso c) Indicadores de resultados de la fracción III. información programática, de acuerdo con los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Valor calculado con respecto a los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>La entidad fiscalizada incorpora una nota en el reporte de la Cuenta Pública donde señala que la cifra corresponde al ciclo escolar 2020-2021.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Reporte de indicadores educativos de la Secretaría de Educación Pública.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Libros Entregados para el ciclo escolar 2021-2022 de acuerdo con actas de entrega, en bases de datos solo se pudieron identificar las zonas atendidas de preescolar, primaria y telesecundaria.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La información proporcionada no permite garantizar la totalidad de escuelas que realizaron la evaluación diagnóstica realizaran la instalación del Sistema. I.I.: Información Insuficiente.



programada; y resto de indicadores (Componente 1, 2, 4, Actividad 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2 y 4.1) no fue posible identificar sus resultados y el grado de avance en el periodo fiscalizado.

Lo anterior, **en contravención** del artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado deberá contener los objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios que registre, los cuales estarán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño que permitirá orientar su operación al logro de resultados; identificándose así la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gestión pública; el impacto social del ejercicio de su gasto público y utilizar la información que genera para efectos de su posterior programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos; así como los artículos 50 y 94 de la misma ley, relativos a que las dependencias y sus titulares, en sus respectivas competencias, serán responsables de la administración por resultados, ante ello están obligados a cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y sus objetivos previstos en sus programas presupuestarios así como el seguimiento de los mismos.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada hizo mención a que se establecerá un mayor control de la recopilación de las evidencias que permitan acreditar el cumplimiento de las metas de cada uno de los componentes y actividades establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2023, sin embargo, no se remitió información que permita identificar las actividades y/o estrategias de control establecidas para la generación de evidencia suficiente que permita verificar el cumplimiento de las metas, por lo cual persiste el estatus de la observación.

### AED-PE-0492023-2022-RE-03-05 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura implemente estrategias para la generación de información necesaria para reportar los resultados de las metas del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, a fin de contar con elementos para la evaluación del grado de avance en el cumplimiento del total de las metas del Programa, en los términos de los artículos 45, 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



### Resultado Núm. 04 Con Observación

**Título del resultado:** Prestación de Servicios de Educación Básica.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar el cumplimiento de los servicios de educación básica del programa E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad.

### Descripción del Resultado:

# Preservación de los valores culturales y lingüísticos en educación básica

En lo referente a los trabajos de preservación de los valores culturales y lingüísticos en educación básica, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, hizo mención a que "nos hemos apoyado con el departamento de educación artística y educación indígena, ya que en estas áreas se desarrollan actividades que dan cuenta de la preservación de los valores culturales y lingüísticos". Asimismo, con la evidencia proporcionada, se identificó que la dependencia realizó 19 acciones por parte del Departamento de Educación Artística, de los cuales se cuenta con 57 fotografías sobre los diversos eventos y actividades realizadas relacionadas con tradiciones mexicanas y otras actividades operativas para la capacitación de las diferentes figuras en materia artística, sin embargo, no se proporcionó evidencia del desarrollo de acciones en materia de lingüística en la educación básica, así como de la preservación de valores culturales de los grupos étnicos, lo anterior **en contravención** al artículo 26 fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Acciones realizadas por parte del Departamento de Educación Artística de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, 2022

No. Acción	Nombre de la acción	Periodo	Participantes	Lugar donde se ejecutó la acción	Municipio
1	Presentación del Plan de trabajo de educación artística en las cuatro supervisiones del Estado	enero 2022	382 maestros, 4 supervisoras, 36 asesores técnicos pedagógicos, 216 docentes y administrativos y 12 directores	12 Centros de Iniciación Artística	El Rosario, Mazatlán, Culiacán, Salvador Alvarado, Guasave y Ahome
2	Creación de una nueva supervisión artística	enero 2022	S.I.	S.I.	Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito y Badiraguato
3	Jornada Estatal de Capacitación sobre los nuevos programas alternos de arte bajo los enfoques de la Nueva Escuela Mexicana	14 de enero de 2022	356 docentes, 4 supervisoras y 36 Asistentes Técnicos Pedagógicos	4 regiones donde se ubican las supervisiones escolares de educación artística	S.I.
4	Presentación de los Proyectos Educativos artísticos para el Ciclo escolar 2022-2023	febrero de 2022	S.I.	S.I.	S.I.
5	Foro Estatal y Congreso Nacional relacionado con	febrero de 2022	S.I.	S.I.	S.I.



Acciones realizadas por parte del Departamento de Educación Artística de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, 2022

No. Acción	Nombre de la acción	Periodo	Participantes	Lugar donde se ejecutó la acción	Municipio
	los nuevos materiales de la Nueva Escuela Mexicana				
6	Asamblea Nacional para dialogar sobre los nuevos materiales de la reforma educativa	03 de marzo de 2022	6 docentes	S.I.	S.I.
7	Primer Festival de Gran Formato	15 al 30 de marzo de 2022	Subsecretaría de Vinculación Educativa y 12 directores de los Centros de Iniciación Artística	S.I.	S.I.
8	Presentación de la Exposición de Gran Formato denominada "Murales Parlantes"	07 de abril de 2022	112 alumnos de 12 Centros de Iniciación Artística y 600 padres de familia	Explanada Principal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura	Culiacán
9	Jornadas Estatales de Acompañamiento técnico pedagógico con maestros focalizados de las 4 supervisiones de educación artística	17- al 30 de mayo de 2022	Supervisores de educación artística	S.I.	SI.I.
10	Primer Foro Estatal de Educación Artística para docentes de arte de los 3 niveles educativos	01 junio de 2022	228 docentes de arte de los niveles educativos de preescolar y primaria, así como de los 12 Centros de Iniciación Artística	S.I.	SI.I.
11	Reunión Estatal de Evaluación del Cierre del Ciclo 2021-2022	07 de junio de 2022	Toda la estructura ocupacional de las 4 supervisiones artísticas y de los 12 Centros de Iniciación Artística y personal del departamento	S.I.	S.I.
12	Develación de la placa con el nuevo nombre del Centro de Iniciación Artística 007 y homenaje póstumo en honor del catedrático Rubén Francisco Benítez Beltrán	30 de septiembre de 2022	S.I.	S.I.	S.I.
13	Reunión Estatal, para presentar el Programa Estatal de los Centros de Iniciación Artística	06 de octubre de 2022	Personal docente y administrativo de los 12 Centros de Iniciación Artística	S.I.	S.I.
14	Capacitaciones "4 lenguajes del artísticos", 3 festivales INTERCIA y sobre primeros auxilios	06 de octubre de 2022	12 docentes especialistas, 12 directivos y 86 administrativos	S.I.	S.I.
15	Exposición de Gran Formato con un altar monumental contemporáneo, alteres y tapetes de aserrín sobre la tradición del Día de Muertos	01 de noviembre de 2022	12 Centros de Iniciación Artística, 30 alumnos, 85 docentes, 55 padres de familia y 2,460 asistentes	Plaza de los Valores de la Secretaría de Educación Pública y Cultura	Culiacán
16	Desfile Conmemorativo a la Revolución Mexicana	20 de noviembre de 2022	5 Centros de Iniciación Artística de Culiacán, 60 alumnos, 25 docentes, 90 padres de familia y 10,000 personas del público	Culiacán	Culiacán
17	Festival Masivo "Sinaloa Revolucionario Fiesta- Color y Tradición"	23 de noviembre de 2022	600 alumnos de 23 escuelas, 2 bandas de música sinaloense pertenecientes a 2 Centros de Iniciación Artística, 1,500 padres de familia con un público de 3,000 personas	Explanada de Palacio de Gobierno	Culiacán



Acciones realizadas por parte del Departamento de Educación Artística de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, 2022

No. Acción	Nombre de la acción	Periodo	Participantes	Lugar donde se ejecutó la acción	Municipio
18	Festivales Decembrinos	06 al 09 de diciembre de 2022	12 Centros de Iniciación Artística, 744 alumnos, 175 docentes, 958 padres de familia y 1,520 asistentes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Culiacán
19	Segunda Reunión Estatal de Evaluación de la primera parte del Ciclo escolar 2022-2023	16 al 17 de diciembre de 2022	Estructura ocupacional de los 4 supervisores de educación artística, los 12 Centros de Iniciación Artística y personal de departamento	S.I.	S.I.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante el oficio DSA/497/2023 del 03 de marzo de 2023.

S.I.: Sin Información.

## Principios Rectores de la Educación Inicial

En relación a los principios rectores de la educación inicial la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa hizo mención a que "Los planteamientos de la política educativa reconocen la importancia que ha adquirido este servicio, y la experiencia acumulada por instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil crea las condiciones para incorporarla como un derecho de cada niña y niño. Por lo anterior, el programa de educación inicial: Un buen comienzo se orienta por cinco principios rectores, entendidos como los ejes que articulan y dan sentido a la intervención de los agentes educativos responsables de la atención de los niños menores de tres años de edad."

Los cinco ejes establecidos son: 1. El niño como aprendiz competente; 2. El niño como sujeto de derechos; 3. Garantizar el juego y el aprendizaje; 4. Orientar y enriquecer las prácticas de crianza; y 5. Ofrecer servicios educativos de calidad, para la educación inicial Estatal, Federal, Indígena y Migrantes.

Principios rectores de la educación inicial, 2022

Nishaa	N/				
Núm.	Principios				
1	Las niñas y niños son aprendices competentes, capaces de pensar, opinar, sentir y decidir, con base en la evolución de sus facultades y las experiencias que se les brinden.				
2	Las niñas y los niños son sujetos de derechos y es responsabilidad de los adultos generar las oportunidades para que puedan avanzar en el descubrimiento y exploración de su potencial, brindándoles seguridad y confianza.				
3	Las Niñas y los Niños aprenden esencialmente a través del juego, por lo que debe garantizárseles experiencias en ese sentido que contribuyan a una progresiva adquisición de autonomía, alimenten su capacidad creadora y favorezcan su aprendizaje, bienestar, libertad y felicidad.				
4	Las niñas y los niños requieren recibir servicios educativos de calidad, que garanticen la seguridad, protección, provisión, participación y aprendizaje infantil, cuidando que el entorno y las personas a cargo cuenten con las bases metodológicas, teóricas, normativas y operativas para la correcta implementación del servicio educativo.				
5	Las madres y padres de familia o tutores requieren recibir orientación y enriquecer sus prácticas de crianza a fin de alimentar las experiencias de aprendizaje de las niñas y los niños a través de ofrecerles cuidados afectivos, atención a sus necesidades básicas y acercamiento a la cultura.				

Fuente: Estrategia de Difusión de los objetivos y principios rectores de la Educación Inicial 2022.



Asimismo, en la Estrategia de Difusión de los principios rectores y los objetivos de la Educación Inicial 2022 se presentan como objetivo general de la educación inicial el "Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza"; con los objetivos específicos de "Generar condiciones para el acompañamiento afectivo y social de las crianzas"; "Acompañar a las familias en la observación y el conocimiento de las necesidades de sus niñas y niños, enriqueciendo las prácticas de crianza"; "Valorar los universos culturales y enriquecer las experiencias culturales de todos los niños y niñas de cero a tres años y sus familias"; "Promover variados ambientes de aprendizaje ligados al juego y a las experiencias artísticas"; "Impulsar un acercamiento a la lectura y a los libros desde los primeros días de vida";" Estimular las experiencias de lenguaje, considerando la inclusión de todas las lenguas maternas"; "Contribuir al fortalecimiento de mejores condiciones de alimentación y vida saludable para niñas y niños de cero a tres años"; y "Dar visibilidad a los derechos de niñas y niños de cero a tres años en todos los planos, y trabajar para su cumplimiento"; aunado a que se establecieron Planes de trabajo para la implementación de los principios rectores y el cumplimiento de los objetivos establecidos, lo anterior, en apego al artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, que establece que "En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Las autoridades educativas estatal y municipal impartirán educación inicial de conformidad con los principios rectores y objetivos que determine la autoridad educativa federal en términos de la Ley General. (...)".

#### Planes de estudio y programas

En relación con los Planes de estudios y programas, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa hizo mención a que "los planes de estudios y programas son de diseño federal, sin embargo, en la entidad, se han desarrollado diversos programas y métodos de enseñanza respaldados, por la Estrategia Nacional de Trayectorias Educativas, Continuas y (ENTE) Como parte de la Estrategia ENTE, en el Estado tenemos la estrategia: 'En Sinaloa, todas y todos transformamos la Educación'. El objetivo de esta estrategia es implementar líneas de acción que garanticen una educación acorde a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, que a su vez nos permitan abatir el rezago educativo y el abandono escolar".

Proporcionando entre otra documentación, un programa denominado Campamentos MIA que corresponde a una innovación pedagógica que propone actividades lúdicas y motivadoras, en las que los alumnos fortalecen habilidades lectoras y pensamiento matemático, además de fortalecer el desarrollo socioemocional mediante la construcción de verdaderas comunidades de aprendizaje. Este programa se llevó a cabo en el sector 18 de



primarias federales las cuales se conforman de 6 supervisores, 98 escuelas, 177 docentes y 2,669 alumnos. Asimismo, se realizó una evaluación diagnóstica y se presentaron los resultados en los campos de la lectura y las matemáticas; una presentación del programa Relación Tutora, cuyas actividades fueron realizadas en el ejercicio 2023, por lo cual no corresponde al ejercicio fiscalizado; una ficha técnica del evento "Caravana de la Nueva Escuela Mexicana: Transformando Comunidades" realizado el 01 de noviembre del 2022; los Marcos Curriculares y Planes de Estudios 2022 de la Nueva Escuela Mexicana; el Diseño Curricular de Educación Inicial y Campos Formativos en la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.

Además, la entidad fiscalizable presentó la ficha técnica sobre la estrategia estatal denominada "Estrategia de Reforzamiento de Aprendizajes 2022" con el objetivo otorgar a los estudiantes las herramientas y los conocimientos necesarios para poder continuar en la escuela y otorgar a los docentes herramientas para actualizar sus prácticas, compartir experiencias y reforzar habilidades de enseñanza; es un proyecto dirigido a estudiantes de sexto de primaria y tercero de secundaria, que se centra en los aprendizajes fundamentales de Español y Matemáticas, buscando reducir las brechas en el aprendizaje y apoyar la transición entre niveles educativos para prevenir el abandono en Educación Básica, equivalente a 90,705 alumnos, aproximadamente, en todo el Estado de Sinaloa; a su vez, se presentó material de la presentación de la estrategia a nivel nacional de "Reforzamiento 2022" por parte de la Secretaría de Educación Pública, la cual fue llevada a cabo en 20 escuelas (primaria estatal y federal, secundaria estatal, federal, general, técnica y telesecundaria) para evaluar a 514 alumnos, presentando fotografías del cuadernillo y hoja de respuesta de la valoración diagnóstica y de los alumnos a los que se les aplicó dicha evaluación; así como se remitió un video presentando el Programa DECIDE con el objetivo de disminuir la intención de consumo de drogas en los niños, niñas y adolescentes.

Derivado de la evidencia presentada y las actividades realizadas por la entidad fiscalizada se identificó que la educación primaria cuenta con programas y métodos de enseñanza, mismos que fueron aplicados en el ejercicio fiscal 2022, lo anterior **en apego** al artículo 37 de la Ley de Educación del Estado de Sinaloa, que establece que "la impartición de la educación primaria se sujetará a los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza determinados por la autoridad educativa federal, en los cuales, y previa autorización de ésta, se incorporarán los contenidos regionales que proponga el Estado".

En relación a la opinión emitida por la entidad fiscalizada respecto al contenido de los planes y programas de estudio, se identificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura participó en la asamblea de análisis del plan y los programas de estudio para el diseño de los libros de texto gratuitos para la educación básica, llevada a cabo el 03 marzo del 2022, con el propósito de analizar con la comunidad educativa el Plan y los Programas de Estudio para



la Educación Básica 2022, realizar las modificaciones pertinentes y, con ello, elaborar los Libros de Texto Gratuitos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, estando presente la delegación de Sinaloa con 86 personas, entre los que se identificaron en las listas de asistencia a docentes, supervisores, auxiliares técnicos pedagógicos y directores. Asimismo, se presentaron fotos y videos de la participación de la entidad fiscalizada, reportes de síntesis de la asamblea para los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, así como una síntesis de la asamblea general y otra del cierre, en dichos reportes se describe la aportación de los participantes con argumentos ante cuestionamientos y la síntesis de la propuesta que se presenta ante el pleno, sin embargo, no fue posible identificar la opinión institucional realizada respecto a la totalidad de los apartados que establece el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa a los planes y programas educativos determinados por la autoridad federal, **en contravención** al artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Relación de la evidencia proporcionada de los planes de estudio y programas, 2022

Plan, programa o método de enseñanza	Impacto	Se presenta evidencia	Tipo de evidencia	Comentarios
Estrategia de reforzamiento 2022 "Vamos más allá".	2,009 escuelas de primaria; 719 escuelas de secundaria; 47,986 estudiantes de 6° de primaria; 42,719 alumnos de 3° de secundaria; marzo 2022 a marzo 2023; Uno de los 8 Estados en la República.	Sí	<ul> <li>Fotografías y videos.</li> <li>Base de datos.</li> <li>Fichas técnicas y presentación de la estrategia.</li> <li>Relación de 60 alumnos que presentaron la prueba de 2 escuelas.</li> </ul>	Estrategia desarrollada en el Estado dentro de la muestra de la Secretaría de Educación Pública para apoyar a los alumnos con menor nivel educativo dado el rezago que ocasionó la pandemia.
Campamentos MIA Medición independiente del aprendizaje.	Primaria Federal; 98 escuelas; 2,659 alumnos Ciclo escolar 2021- 2022 y 2022-2023.	Sí	<ul> <li>Ficha técnica de la estrategia.</li> <li>Presentación de resultados de la prueba diagnóstica.</li> <li>Base de datos.</li> <li>video.</li> </ul>	Propone actividades lúdicas y motivadoras, en las que los alumnos fortalecen habilidades lectoras y pensamiento matemático.
Relación Tutora: Telesecundaria, Educación primaria indígena y migrante.	Formación para docentes de los tres niveles educativos.	Sí	<ul><li>Ficha técnica de la estrategia.</li><li>Fotografías y videos.</li></ul>	Actividad encaminada a mejorar las herramientas a los maestros para que sean transmitidas a los alumnos en su aprendizaje.
1, 2, 3 por el aprendizaje en Educación inicial.	82 planteles de Educación inicial y preescolar; 510 agentes educativos; 3,304 niños y niñas; en coordinación con Save the Children.	Sí	Ficha técnica.	Se presenta la información en otro apartado.
Estrategia de Inclusión en el Nivel Preescolar Estatal.	1,097 educadoras; 21,524 alumnos; en coordinación con Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.	-	-	Se presentan videos y fotografías de un foro de inclusión educativa en el Estado de Sinaloa, sin hacer referencia del nivel educativo lo cual no permite determinar que corresponde a la "Estrategia de Inclusión en el Nivel Preescolar Estatal".
Jóvenes ayudando a niñas y niños.	Alumnos de 3 a 6 de primaria; Tres grados de secundaria; 4,115 alumnos inscritos; En coordinación con estudiantes del Tecnológico de Monterrey.	No	S.i.	No se identificó evidencia referente a este apartado.



	Relación de la evidencia proporcior		de estudio y programas, 2022	
Plan, programa o método de enseñanza	Impacto	Se presenta evidencia	Tipo de evidencia	Comentarios
Foro: Inclusión Educativa en el Estado de Sinaloa.	Coordinación Académica de Básica y Departamento de Educación Especial - Estrategia nacional de educación inclusiva (ENEI) - Conferencia presencial - Foro abierto de opiniones y propuestas de todos - Mesas de trabajo por nivel (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria) generar propuestas concretas - Realizar un análisis reflexivo que permita socializar opiniones en los distintos niveles educativos para posteriormente generar una estrategia para la inclusión de niños, niñas y adolescentes en el Estado 120 asistentes presenciales - 848 asistentes redes oficiales Secretaría de Educación Pública y Cultura 36 docentes en zona norte, de forma presencial - 34 docentes zona sur, de forma presencial.	Sí	• Fotos y videos	Únicamente se presenta material audiovisual, no se presenta información y evidencia sobre el evento en materia documental (material, fichas técnicas, lista de asistencias, etc.).
Actividades relacionadas a la implementación de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa.	Foro de discusión sobre la innovación en los libros de texto gratuitos, de la asignatura de lengua materna, español 3 º y 4 º grado de primaria y cuadernos de aprendizajes imprescindibles.  60 asistentes presenciales; 8,040 reproducciones en vivo, en redes sociales; Participantes: docentes, normalistas, bibliotecarios.	Sí	<ul> <li>Fotos y video</li> <li>Documentación de toda la estrategia de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa.</li> </ul>	Se presenta los planes de estudios y marcos curriculares por nivel educativo.
Asambleas Para El Diseño Del Plan Y Programas De Estudio De Educación Básica.	128 asistentes Participantes: docentes, directivos, asesores técnicos pedagógicos, supervisores y jefes de sector; 6 asambleas simultaneas; 13,475 reproducciones en vivo por redes oficiales.	Sí	<ul> <li>Listas de asistencia.</li> <li>Cédulas de trabajo de los acuerdos del diseño de planes de estudios.</li> </ul>	Esta información se presentó en otro apartado y fue relacionada.
Reunión para la Presentación Y análisis del Plan y Programas de Estudio de Educación Básica 2022.	50 asistentes presenciales; Mil participantes virtuales.	No	S.i.	No se identificó información y evidencia respecto a este apartado.
Caravana de la Nueva Escuela Mexicana: Transformando comunidades.	Contamos con 3,421 asistentes desde las redes oficiales de Secretaría de Educación Pública y Cultura; 1,200 docentes y estudiantes normalistas desde la plataforma de zoom; 264 asistentes presenciales en los dos talleres.  Taller: Para Re imaginar juntos nuestros Libros de Texto Gratuito mexicanos.  Taller: El codiseño: estrategia que visibiliza las necesidades educativas y locales.	Sí	<ul> <li>Videos.</li> <li>Relación de asistentes a los talleres por tipo de nivel educativo.</li> </ul>	La información presenta inconsistencias entre la respuesta y la evidencia.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/4972023 del 03 de marzo 2023.

S.i.: Sin información.



# Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica

En relación con la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica solicitada la Secretaría de Educación Pública y Cultura mencionó que "(...) a pesar de que, en algunos estados de la república si cuentan con dicha guía, no es el caso de Sinaloa, quien hasta la fecha carece de la misma", por lo cual no se cuenta con la guía en comento, **en contravención** al artículo 100 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, que establece que "La autoridad educativa estatal emitirá una Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica y Media Superior, el cual será un documento de carácter operativo y normativo que tendrá la finalidad de apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades docentes, pedagógicas, directivas, administrativas y de supervisión de cada plantel educativo enfocadas a la mejora escolar, atendiendo al contexto regional de la prestación de los servicios educativos en el Estado".

## Expedientes únicos de alumnos de educación básica

Con respecto a los expedientes únicos, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió una base de datos de los alumnos matriculados de educación básica, donde se encontraron registrados 564,541 alumnos para el ciclo escolar 2021-2022, de los cuales se determinó una muestra de 271 expedientes únicos de alumnos para su revisión, proporcionando 244 expedientes y justificando 4 al argumentar que pertenecen a la Educación Comunitaria para el Bienestar del Consejo Nacional de Fomento Educativo; quedando pendientes 23 expedientes de la muestra solicitada.

Ahora bien, se identificó que no se cuenta con normativa que establezca un procedimiento homologado para la conformación de los expedientes únicos de los alumnos donde se defina la documentación mínima que los integrará, ya que mediante el análisis de los expedientes se identificó que la mayoría de éstos presentan un acta de nacimiento del alumno, la Clave Única de Registro de Población, identificación del padre o tutor y un comprobante de domicilio, sin embargo, otros expedientes también contaron con documentos académicos y comprobantes de reinscripción.

#### Fomento de la cultura de la educación inicial

La entidad fiscalizable presentó como acciones de fomento de una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, talleres realizados en los diversos Centros de Atención Integral (CAI) los cuales fueron para apoyar las prácticas de crianza de los padres de familia, así como para dar a conocer las actividades que se realizaron para el bienestar de los niños y niñas; presentando



9 acciones, fotografías y listas de asistencias para algunas de las acciones, las cuales tuvieron un alcance de 887 personas, entre padres de familia y maestros.

Acciones de fomento de una cultura a favor de la educación inicial realizadas en 2022

No.	Nivel Educativo	Nombre de la Acción	Tema Fecha		Lugar	Asistentes	Organizador
1	Inicial Estatal	Actividades con Padres de familia	S.I.	07/10/2022	S. I.	42	CAI 3
2	Inicial Estatal	Taller para Padres	Del Control de esfínteres	10/11/2022	S. I.	S.I.	CAI
3	Inicial Estatal	Taller para Padres	Impulsividad y berrinches en la primera infancia	18/02/2022	Guasave	15	CAI 5
4	Inicial Estatal	Actividades con Padres de familia	Objetivos de Centros de Atención Integral	30/11/2022	Navolato	S.I.	CAI 6
5	Inicial Estatal	Taller para Padres	El desarrollo del niño	30/11/2022	S. I.	S.I.	S.I.
6	Inicial Federal	Reunión Colegiada	Difusión de la Política Nacional a favor de la Primera Infancia	10/11/2022	Culiacán, Ahome y Mazatlán	170	SEPyC
7	Inicial Federal	Foro Estatal	Difusión de la Política Nacional de la Educación Inicial 30/11/2022 Culiacán			308	SEPyC
8	Inicial Federal	Visitas	Darles a conocer el programa de los centros comunitarios de atención a la primera infancia (CCAPI) y de los centros de atención infantil (CAI) a presidentes municipales de Angostura, Mocorito, Cosalá, Escuinapa, El Rosario, Mazatlán, Guasave, Ahome, Choix y El Fuerte.	S.I.	Angostura, Mocorito, Cosalá, Escuinapa, El Rosario, Mazatlán, Guasave, Ahome, Choix y El Fuerte	S.I.	SEPyC
9	Educación Migrante	Actividades	Trabajo con estimulación para el desarrollo de la psicomotricidad S.I. Na		Guasave, Culiacán, Navolato, Elota y San Ignacio	352	SEPyC
			Total				387

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante el oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo de 2023.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, llevó a cabo 16 acciones dentro de los sistemas educativos estatal, federal y educación migrante, de las que se destacan una reunión colegiada y un foro para la difusión de la política nacional de la Educación Inicial, participando un total de 579 personas del ámbito educativo que llevan a cabo actividades en pro de la educación inicial, **en apego** al artículo 29, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa que establece que " (...) fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedágogica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez".

SEPyC: Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.

CIA: Centros de Atención Integral.

S.I. Sin Información.



Acciones de fomento de la Educación Inicial, 2022

No. Acción	Tipo sistema	Nombre de la Acción	Objetivo	Periodo	Lugar	Participantes	Evidencia Presentada
1	Inicial Estatal	Reunión colegiada para la difusión de la política nacional de la Educación Inicial	Reflexionar sobre la importancia de dar difusión a la educación inicial	10-nov-22	S.I.	9	3 fotografías
2	Inicial Estatal	Encuentro entre padres e hijos	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	2 fotografías
3	Inicial Estatal	Foro Estatal Para difundir la Política Nacional de la Educación Inicial	S.I.	30-nov-22	Hotel San Marcos en Culiacán	9	4 fotografías
4	Inicial Estatal	Participación en la Muestra de altares	Con la finalidad de que conozcan el nivel educativo	01-nov-22	Plaza de los Valores en Culiacán	20	2 fotografías
5	Inicial Federal	Reunión colegiada para la difusión de la política nacional de la Educación Inicial	Realizar reuniones colegiadas con Agentes Educativos y Autoridades interinstitucionales, para la revisión y análisis de los principales objetivos rectores de Educación inicial, en donde se generen conocimientos y se desarrollen estrategias para difundir las acciones en el cumplimiento de los objetivos y la Política Nacional de Educación Inicial	10, 11 y 15-nov-22	Hotel San Marcos en Culiacán, hotel El Dorado en los Mochis y hotel CID en Mazatlán	161	Programas de actividades y listas de asistencia
6	Inicial Federal	Foro Estatal Para difundir la Política Nacional de la Educación Inicial	Generar acciones de gestión y participación entre agentes educativos, padres de familia y autoridades interinstitucionales para establecer sinergias para el fortalecimiento del Programa de Educación Inicial en apego completo a las Políticas Públicas a favor de la Primera Infancia	30-nov-22	Hotel San Marcos en Culiacán	300	Programas de actividades y listas de asistencia
7	Inicial Federal	Reunión Estatal de Seguimiento con Supervisores y Agentes Educativos	Realizar reunión con Agentes Educativos con la finalidad de desarrollar una estrategia de difusión y divulgación de los principales objetivos rectores de Educación inicial, en donde se genere, el análisis de situaciones y contextos de atención prioritaria para transmitir mensajes de la Política Nacional y los servicios que este nivel realiza a favor de las familias con niños y niñas menores de 3 años	09-dic-22	Hotel San Luis en Culiacán	80	Programas de actividades y listas de asistencia
8	Educación Migrante	Gestiones mediante las instituciones correspondientes especialistas para que asistan a nuestras instituciones para trabajar con los alumnos y docentes	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
9	Educación Migrante	Capacitar a los docentes con técnicas educativas en estimulación temprana	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
10	Educación Migrante	Visitas a los centros de trabajo donde los especialistas puedan	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para



Acciones de fomento de la Educación Inicial. 2022

Tipo sistema	Nombre de la Acción trabajar con alumnos,	Objetivo	Periodo	Lugar	Participantes	Evidencia
	trabajar con alumnos.				•	Presentada
	padres de familia y docente (mediante talleres y cursos donde se compartan actividades)					participar a eventos
Educación Migrante	Gestionar ante las autoridades correspondientes espacios apropiados para que las docentes puedan atender a los alumnos	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
Educación Migrante	Equipar a todos los centros educativos por igual de material para estimulación temprana	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
Educación Migrante	Solicitar apoyo ante autoridades correspondientes de material didáctico concreto (rompecabezas de madera de números, animales y colores, laberintos de madera, pelotas, aros de plástico, etc.), visualmente atractivo, de fácil uso, que sean útiles para el trabajo grupal e individual.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
Educación Migrante	Dar capacitación a docentes para crear su propio material didáctico	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
Educación Migrante	Gestionar cursos o talleres para trabajar con docentes plan de estudio, libros, herramientas y estrategias para el trabajo en educación inicial.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
Educación Migrante	Apoyo de especialistas en educación inicial para la realización de reuniones entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	Informes y oficios para participar a eventos
	Educación Migrante  Educación Migrante  Educación Migrante  Educación Migrante  Educación Migrante	Educación Migrante  Educac	Gestionar ante las autoridades correspondientes espacios apropiados para que las docentes puedan atender a los alumnos  Equipar a todos los centros educativos por igual de material para estimulación temprana  Solicitar apoyo ante autoridades correspondientes de material didáctico concreto (rompecabezas de madera de números, animales y colores, laberintos de madera, pelotas, aros de plástico, etc.), visualmente atractivo, de fácil uso, que sean útiles para el trabajo grupal e individual.  Educación Migrante  Educación Migrante  Dar capacitación a docentes para crear su propio material didáctico  Gestionar cursos o talleres para trabajar con docentes plan de estudio, libros, herramientas y estrategias para el trabajo en educación inicial.  Apoyo de especialistas en educación inicial para la realización de reuniones entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación un educación y compartir estrategias para el trabajo en educación y compartir estrategias para el trabajo en educación y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la realización de reuniones entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación incial para la realización de reuniones entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación educación incial.	Compartan actividades)  Gestionar ante las autoridades correspondientes espacios apropiados para que las docentes puedan atender a los alumnos  Educación Migrante estimulación temprana  Solicitar apoyo ante autoridades concreto (rompecabezas de material didáctico concreto (rompecabezas de material o de material didáctico concreto (rompecabezas de madera de números, animales y colores, laberintos de madera, pelotas, aros de plástico, etc.), visualmente atractivo, de fácil uso, que sean útiles para el trabajo grupal e individual.  Educación Migrante  Educación Migrante  Dar capacitación a docentes para crear su propio material didáctico o docentes plan de estudio, libros, herramientas y estrategias para el trabajo en educación inicial.  Apoyo de especialistas en educación inicial para la realización de reuniones entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial.	Gestionar ante las autoridades correspondientes espacios apropiados para que las docentes puedan atender a los alumnos  Educación Migrante  Educación Migrante  Solicitar apoyo ante autoridades correspondientes de material para estimulación temprana  Solicitar apoyo ante autoridades correspondientes de material didáctico concreto (rompecabezas de madera de números, animales y colores, laberintos de madera, pelotas, aros de plástico, etc.), visualmente atractivo, de fácil uso, que sean útiles para el trabajo grupal e individual.  Educación Migrante  Educación Migrante  Gestionar cursos o talleres para trabajar con docentes plan de estudio, libros, herramientas y estrategias para el trabajo en educación inicial.  Apoyo de especialistas en educación inicial.  Educación Migrante  Educación Migrante  Apoyo de especialistas en educación inicial.  Apoyo de especialistas en eraciva cel trabajo entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial.	Gestionar ante las autoridades correspondientes espacios apropiados para que las docentes puedan atender a los alumnos Educación Migrante  Educación Migrante  Solicitar apoyo ante autoridades correspondientes de material para estimulación temprana  Solicitar apoyo ante autoridades concerespondientes de material didáctico concreto (rompecabezas de madera de números, animales y colores, laberintos de madera, pelotas, aros de plástico, etc.), visualmente atractivo, de fácil uso, que sean útiles para el trabajo grupal e individual.  Dar capacitación Migrante  Educación Migrante  Gestionar cursos o talleres para crear su propio material didáctico con docentes para crear su propio material didáctico se para trabaja con docentes plan de estudio, libros, herramientas y estrategias para el trabajo en educación inicial para la realización de reuniones entre colectivos para resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el trabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el rabajo en educación inicial para la resolver dudas y compartir estrategias para el rabajo en educación inicial para

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 del 03 de marzo de 2023.

## Acciones de organización, desarrollo y evaluación de los servicios de educación básica

En lo referente a las acciones de organización, desarrollo y evaluación de los servicios de educación básica, la entidad fiscalizada presentó información en bloques desagregados en Educación Especial, Educación Migrante, Preescolar Alternativa, Primaria Federal, Secundaría Federal y Secundaria Estatal, lo cual no permitió identificar la totalidad de la información correspondiente al ciclo escolar 2021-2022. A su vez, en la información



presentada se identificaron 59 acciones de organización, correspondientes principalmente a los Consejos Técnicos Escolares (CTE), el Plan de acompañamiento al programa escolar de mejora continua y calendarizado de actividades; 76 acciones clasificadas como de desarrollo, donde se realizaron capacitaciones a directores, docentes, asesores técnicos pedagógicos (ATP), reuniones con padres de familia, dinámicas de aprendizaje y participación de eventos con alumnos; y 15 acciones de evaluación, tales como las evaluaciones diagnósticas a docentes y alumnos, sin embargo, no se cuenta con evidencia que permita determinar la realización de dichas acciones en la totalidad de los centros de trabajo escolares, lo anterior en contravención a la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, que establece " (...) Organizar, dirigir, desarrollar y evaluar los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria, a cargo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, así como la educación física, artística y tecnológica que ésta imparta".

Acciones de organización, desarrollo y evaluación identificadas de los servicios de educación básica, 2022

Nivel	Organizacional	Desarrollo	Evaluación
Educación Especial	37	65	10
Educación Migrante	3	2	0
Preescolar Alternativas	16	6	3
Primaria Federal	1	1	0
Secundaria General	1	1	1
Secundaria Estatal	1	1	1
Total	59	76	15

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo de 2023.

## Mecanismos de vigilancia implementados

Referente a los mecanismos de vigilancia implementados, en las instituciones educativas particulares que imparten educación básica, la entidad fiscalizada hizo mención a que "Los equipos de Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógico de cada Zona Escolar de los diferentes niveles educativos, que atienden los colegios particulares. Dan seguimiento puntual en los aspectos siguientes: Realizamos acciones de gestoría en el ámbito administrativo, tales como como Revisión de documentos para refrendos REVOE que se requieren para la autorización de cada colegio. Específicamente, horarios acordes a lo señalado en el Plan y programas y que los docentes cumplan con los requisitos de preparación para su encargo, entre otros". Proporcionando como anexo los mecanismos de vigilancia establecidos para las instituciones particulares que imparten educación básica.

Mecanismos de vigilancia establecidos para las instituciones de particulares que imparten Educación básica, 2022

IVIC	Micanismos de Vignancia establecidos para las instituciones de particulares que imparten Educación basica, 2022						
Nivel	Mecanismos de vigilancia						
Primaria Federal	<ul> <li>Talleres de capacitación a docentes y directivos.</li> <li>Acompañamiento a las sesiones de consejo técnico escolar.</li> <li>Visitas a grupo.</li> </ul>						
	Atención a procesos de alfabetización y lectura.     Acompañamiento en la evaluación propuesta por MEJOREDU.						



Mecanismos de vigilancia establecidos para las instituciones de particulares que imparten Educación básica, 2022

Nivel	Mecanismos de vigilancia
	Promoción y acompañamiento a actividades académicas y socio culturales.
	Promoción y seguimiento a convocatorias emitidas por la SEPyC.
Secundaria General	•Supervisiones escolares, cada supervisor escolar, apoyado por asesores técnico-pedagógicos y jefes de enseñanza, realizan acciones de vigilancia (asesoría, acompañamiento y evaluación) a estas escuelas. Estas acciones incluyen visitas de supervisión en general, vigilando el cumplimiento de la normatividad (calendario escolar, Ley de Educación, etc.), de que los espacios sean adecuados, de que cuenten con la planta docente y personal directivo y de jornada suficiente y adecuado para dar un servicio educativo de calidad, con equidad e inclusión.  •Visitas de acompañamiento en las sesiones de Consejo Técnico Escolar, por el supervisor, asesores técnico-pedagógicos y jefes
	de enseñanza, y reuniones previas de Consejo Técnico de Zona.  • Visitas áulicas por los jefes de enseñanza, en las cuales se revisa que los docentes estén aplicando correctamente los planes y programas de estudios vigentes, realicen la planificación de clases y la lleven a cabo considerando los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y tomen en cuenta el contexto escolar, familiar y comunitario en el que están inmersos.
Secundaria Estatal	Las acciones de vigilancia se llevan a cabo en diferentes momentos del ciclo escolar en los aspectos técnico pedagógico y administrativa. También estas acciones se realizan a través de los supervisores escolares y asesores técnico pedagógico.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 del 03 de marzo de 2023.

SEPyC: Secretaría de Educación Pública y Cultura.

A su vez, conforme a la evidencia proporcionada se identificaron 16 colegios de los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán en los cuales se realizaron supervisiones, identificando que solo en 8 de ellos se llevó a cabo el seguimiento a los planes y programas de estudio; y en 7 se identificaron mecanismos de vigilancia relacionados con asesorías y seguimiento; sin contar con evidencia e información relacionada con la revisión de documentación y de maestros acreditados; aunado a que en los reportes de supervisiones únicamente hacen referencia a aspectos físicos del plantel, la cantidad de la plantilla laboral y visita áulica para observar el desempeño de los maestros, lo anterior **en contravención** a la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, que establece el "Vigilar que las instituciones educativas particulares incorporadas a la Secretaría, que impartan educación básica, cumplan con las disposiciones legales vigentes".

Relación de escuelas particulares de Educación Básica proporcionadas, con mecanismos de vigilancia, 2022

				Acciones de vigilancia			
No.	Centro de Trabajo Particular	Nivel	Lugar	Revisión de documentos (refrendos, RVOE¹)	Seguimiento a los Plan y Programas	Maestros acreditados	Asesoría y Seguimiento
1	Colegio Sor Juana Inés De La Cruz	Primaria	Guasave	S.I.R.	S.I.R.	S.I.R.	S.I.R.
2	Colegio Renacimiento	Secundaria	Salvador Alvarado	S.I.R.	Sí	S.I.R.	Sí
3	Instituto América	Primaria	Culiacán	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.
4	Colegio Sinaloa Guadalupe	Primaria	Culiacán	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.
5	Colegio Sinaloa Horizontes	Primaria	Culiacán	S.I.R.	Sí	S.I.R.	S.I.R.
6	Colegio Montferrant	Primaria	Culiacán	S.I.R.	Sí	S.I.R.	S.I.R.
7	Colegio Chapultepec	Primaria	Culiacán	S.I.R.	Sí	S.I.R.	S.I.R.
8	Instituto Chapultepec	Primaria	Culiacán	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.
9	Instituto Cultural de Occidente	Secundaria	Mazatlán	S.I.R.	S.I.R.	S.I.R.	Sí
10	Colegio Remington	Secundaria	Mazatlán	S.I.R.	S.I.R.	S.I.R.	Sí



Relación de escuelas particulare	es de Educación Básica proporcionadas.	. con mecanismos de vigilancia. 2022

				Acciones de vigilancia				
No.	Centro de Trabajo Particular	Nivel	Lugar	Revisión de documentos (refrendos, RVOE¹)	Seguimiento a los Plan y Programas	Maestros acreditados	Asesoría y Seguimiento	
11	Colegio El Pacífico	Secundaria	Mazatlán	S.I.R.	Sí	S.I.R.	Sí	
12	Colegio Sinaloense	Secundaria	Mazatlán	S.I.R.	Sí	S.I.R.	Sí	
13	Colegio Vanguardia	Secundaria	Mazatlán	S.I.R.	Sí	S.I.R.	Sí	
14	Centro Escolar Del Noroeste	Primaria	Ahome	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	
15	Sor Juana Inés De La Cruz	Primaria	Ahome	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	N.P.E.	
16	Colegio Isabel Católica	Primaria	Guasave	S.I.R.	Sí	S.I.R.	Sí	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo de 2023.

S.I.R.: Sin Información Relacionada. N.P.E.: No se Proporcionó Evidencia.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada argumentó que en relación a la preservación de los valores culturales y lingüísticos en educación básica se solicitará evidencia de las actividades correspondientes, además de comprometerse a fortalecer estas áreas para asegurar la transparencia y el registro del compromiso en el tema en comento; sin embargo, no se cuenta con evidencia de las actividades establecidas por la entidad fiscalizada, por lo cual persiste el estatus de la observación, hasta que se remita evidencia de las actividades señaladas así como de su implementación.

A su vez, en relación a la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica se hizo mención a que "se analizará cuáles son las áreas dentro de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, a las que les compete el diseño y elaboración de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, a efectos de solventar esta omisión y garantizar que nuestras prácticas educativas estén en completa conformidad con la legislación vigente"; por lo cual, persiste el estatus de la observación hasta que se remita evidencia de la elaboración de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica.

Referente a las acciones de organización, desarrollo y evaluación de los servicios de educación básica, la Secretaría de Educación Pública y Cultura argumentó que diseñarán una estrategia con todos los niveles de Educación Básica que permita garantizar la obtención de información suficiente y precisa para evaluar los servicios educativos; sin embargo, no se remitió evidencia que permita identificar la estrategia establecida para la obtención de información, por lo cual persiste el estatus de la observación hasta que se proporcione

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> RVOE: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.



evidencia de las estrategias establecidas para la generación de información que permita evaluar los servicios educativos.

Por último, en relación a los mecanismos de vigilancia implementados en las instituciones educativas particulares, la entidad fiscalizada argumentó que se fortalecerán las áreas responsables de supervisión para garantizar el cumplimiento integral de las disposiciones legales y la calidad educativa; sin remitir información de los mecanismos de control a implementar. Por lo cual persiste el estatus de la observación hasta que se proporcione evidencia de los mecanismos de control establecidos para el fortalecimiento de las áreas responsables de la supervisión de las instituciones educativas particulares.

## AED-PE-0492023-2022-RE-04-06 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura instaure estrategias para llevar a cabo el registro y documentación de las acciones desarrolladas en materia de lingüística en la educación básica, así como de la preservación de valores culturales de los grupos étnicos, a fin de contar con evidencia del desarrollo de estas acciones en los servicios de educación básica, en los términos del artículo 26 fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

### AED-PE-0492023-2022-RE-04-07 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura establezca mecanismos que permitan contar con una opinión institucional realizada respecto a los planes y programas de estudio con la totalidad de los apartados, a fin de atender las disposiciones aplicables, en los términos del artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-04-08 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura elabore la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica, a fin de contar con un documento de carácter operativo y normativo que apoye en la planeación, organización y ejecución de las actividades docentes, pedagógicas, directivas, administrativas y de supervisión de cada plantel educativo enfocadas a la mejora escolar, en los términos del artículo 100 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-04-09 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura desarrolle estrategias para la organización, desarrollo y evaluación de los servicios de educación básica en la totalidad de los centros escolares de trabajo, a fin de contar con evidencia que permita acreditar y evaluar la realización de dichas acciones, en los términos de la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.



# AED-PE-0492023-2022-RE-04-10 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura establezca mecanismos de vigilancia y supervisión de las instituciones educativas particulares, a fin de que le permitan fortalecer a las áreas responsables y atender las disposiciones aplicables, en los términos de la fracción V del artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### Resultado Núm. 05 Con Observación

**Título del resultado:** Formación, capacitación, actualización y asesoría.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento**: Verificar el cumplimiento de la realización de acciones de formación, capacitación, actualización y asesorías a las figuras educativas de educación básica e inicial en el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, durante el ejercicio 2022.

# Descripción del resultado:

En la Ley Reglamentaria del Artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación el artículo 15 fracción II, define como capacitación, al conjunto de acciones encaminadas a generar aptitudes, transmitir conocimientos o detonar habilidades específicas para el ejercicio de la función docente, técnico docente, de asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión.

En relación con el Programa anual de inducción, capacitación y superación profesional para los maestros correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la entidad fiscalizada remitió la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022 cuyo objetivo es "Determinar la directriz estatal en materia de formación continua para maestras y maestros de Educación Básica, considerando sus necesidades formativas, contextos regionales y locales; a partir del establecimiento de acciones que acompañen la toma de decisiones. Asimismo regular los procesos para la organización, seguimiento y validación de la oferta de formación continua que favorezca el desarrollo profesional docente, en el marco de los principios de equidad, excelencia y mejora continua de la Nueva Escuela Mexicana". En este documento se registran las necesidades de formación detectadas para los maestros, desagregado en 4 prioridades, 13 ejes articuladores, 6 ámbitos y 22 necesidades, se establece la oferta de capacitación para los maestros en 2022, en donde se establecen un total de 63 para el Estado de Sinaloa, 16



cursos por parte del recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) con una meta proyectada de 2,025 maestros; 3 cursos por el PRODEP-ANEXO 13 PEF (recursos etiquetados para igualdad entre hombres y mujeres que apoyarán a la formación del personal educativo en esta materia) con una meta proyectada de 325 maestros; 17 cursos con recurso estatal con meta de 3,210 maestros; y 27 cursos de la oferta nacional con meta de 7,550 maestros.

Concentrado por tipo de la oferta de formación para el ejercicio 2022

Tipo de oferta formativa	Cantidad de cursos	Meta proyectada (Docentes)¹
Formación de recurso PRODEP	16	2,025
Formación de recurso PRODEP-Anexo 13 del PEF <sup>2</sup>	3	325
Formación con recursos estatales	17	3,210
Formación con oferta nacional / Catálogo nacional	27	7,550
Total	63	13,110

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo del 2023.

Ahora bien, de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura se impartieron 37 cursos en 2022 con una duración de 1,800 horas, cubriendo la oferta educativa de formación establecida en la Estrategia Estatal de Formación Continua impartiendo 37 de los 63 cursos establecidos, representando 58.73% de la oferta educativa de formación 2022.

Capacitaciones realizadas a los docentes de educación básica inicial en el ejercicio 2022

No. (1)	Programa de formación (2)	No. de horas (3)	Total de participantes (4)	Inicio (5)	Término (6)	Meta planteada en la oferta de formación¹ (7)	Diferencia (8=4-7)	Porcentaje de cumplimiento (%) (9=4/7)
1	Diplomado Vida Saludable	120	1,374	06/04/2022	30/06/2022	900	474	152.67
2	Habilidades socioemocionales y su impacto en ambientes de aprendizaje	40	31	25/04/2022	30/06/2022	30	1	103.33
3	Lengua y comunicación. Llave de todos los aprendizajes	40	50	25/04/2022	30/06/2022	40	10	125.00
4	Orientaciones para el desarrollo de competencias matemáticas en Educación Básica	40	54	25/04/2022	30/06/2022	40	14	135.00
5	El uso de datos de la evaluación interna para la generación de proyectos de gestión escolar	40	51	25/04/2022	30/06/2022	40	11	127.50
6	Estrategias didácticas basadas en metodologías activas para la construcción de modelos de aprendizaje a distancia		62	25/04/2022	30/06/2022	40	22	155.00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Meta proyectada que aparece en el documento Estrategia Estatal de Formación Continua 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Recursos etiquetados para igualdad entre hombres y mujeres que apoyarán a la formación del personal educativo en esta materia.



Capacitaciones realizadas a los docentes de educación básica inicial en el ejercicio 2022

		capacitación	es realizadas a los e	occinco de cade	delon busica imer	al en el ejercicio 2022		
No. (1)	Programa de formación (2)	No. de horas (3)	Total de participantes (4)	Inicio (5)	Término (6)	Meta planteada en la oferta de formación¹ (7)	Diferencia (8=4-7)	Porcentaje de cumplimiento (%) (9=4/7)
7	Metodologías activas y participativas para la planeación en la escuela multigrado a partir de la gestión socioafectiva que favorezca el aprendizaje	40	66	25/04/2022	30/06/2022	40	26	165.00
8	El modelo mixto: un nuevo enfoque para el aprendizaje y el desarrollo socioemocional	40	56	25/04/2022	30/06/2022	40	16	140.00
9	Convivencia sin violencia	40	1,640	01/07/2022 09/09/2022	11/08/2022 19/10/2022	400	1240	410.00
10	Derechos humanos y comunidad escolar	40	330	01/07/2022 09/09/2022	11/08/2022 19/10/2022	400	-70	82.50
11	Derechos humanos en el servicio público	40	231	01/07/2022 09/09/2022	01/07/2022 19/10/2022	100	131	231.00
12	Nombrar-nos y habitar-nos desde la perspectiva de género	40	521	12/08/2022 21/10/2022	31/08/2022 01/12/2022	400	121	130.25
13	Prevención del acoso y hostigamiento sexual	40	333	12/08/2022 21/10/2022	31/08/2022 01/12/2022	400	-67	83.25
14	Prevención y atención de la violencia sexual en contra de las infancias en centros escolares	40	656	12/08/2022 21/10/2022	31/08/2022 21/10/2022	700	-44	93.71
15	Reconstruimos comunidad	40	162	21/10/2022	01/12/2022	200	-38	81.00
16	Transformación del conflicto	40	776	21/10/2022	01/12/2022	300	476	258.67
17	Evaluación diagnóstica para las alumnas y los alumnos de educación básica	20	5,380	12/07/2022	20/09/2022	2,300	3,080	233.91
18	Fortalecimiento del perfil profesional para la promoción horizontal de docentes en Educación básica	40	1,486	20/05/2022	30/09/2022	300	1,186	495.33
19	Educando hacia una vida saludable	40	1,226	20/05/2022	30/09/2022	100	1,126	1,226.00
20	Herramientas para la evaluación en educación básica	40	956	20/05/2022	30/09/2022	100	856	956.00
21	Metodologías Activas	40	423	20/05/2022	30/09/2022	50	373	846.00
22	Liderazgo, gestión escolar y pensamiento estratégico para directivos	40	196	20/05/2022	30/09/2022	50	146	392.00
23	¿Cómo incorporar la perspectiva de género en mi práctica educativa?	40	495	20/05/2022	30/09/2022	50	445	990.00
24	Fundamentos para la función directiva desde la perspectiva de la Nueva Escuela Mexicana	40	139	20/05/2022	30/09/2022	50	89	278.00
25	Fundamentos para la función de asesoría técnica pedagógica desde la perspectiva de la nueva escuela mexicana	40	362	20/05/2022	30/09/2022	150	212	241.33



Capacitaciones realizadas a los docentes de educación básica inicial en el ejercicio 2022

	Capacitaciones realizadas a los docentes de educación basica inicial en el ejercicio 2022											
No. (1)	Programa de formación (2)	No. de horas (3)	Total de participantes (4)	Inicio (5)	Término (6)	Meta planteada en la oferta de formación¹ (7)	Diferencia (8=4-7)	Porcentaje de cumplimiento (%) (9=4/7)				
26	Conocimientos y habilidades para la función de supervisor de educación básica	40	72	20/05/2022	30/09/2022	50	22	144.00				
27	Conocimientos y habilidades para la función de director de educación básica	40	68	20/05/2022	30/09/2022	30	38	226.67				
28	scuelas multigrado: un reto el docente en la Educación		372	20/05/2022	30/09/2022	100	272	372.00				
29	La planeación didáctica en escuelas multigrado: un reto del docente en la Educación Básica	20	176	20/05/2022	30/09/2022	50	126	352.00				
30	Jugando con los números	20	492	20/05/2022	30/09/2022	200	292	246.00				
31	Estrategias para desarrollar la competencia lectora en educación básica	20	1,207	20/05/2022	30/09/2022	200	1,007	603.50				
32	La escuela inclusiva, una propuesta de educación para todos	20	427	20/05/2022	30/09/2022	200	227	213.50				
33	Abriendo Fronteras haciendo ciencias para todos en el aula preescolar	120	32	16/09/2022	31/12/2022	50	-18	64.00				
34	Fortalecimiento del desempeño académico en matemáticas para profesores de educación preescolar	120	152	16/09/2022	31/12/2022	S.I.	152	S.I.				
35	Fortalecimiento del desempeño académico en matemáticas para profesores de educación primaria	120	293	16/09/2022	31/12/2022	50	243	586.00				
36	Fortalecimiento del desempeño académico en matemáticas para profesores de educación secundaria	120	134	16/09/2022	31/12/2022	50	84	268.00				
37	Programa Educar para el Bienestar	80	2,550	15/07/2022	14/10/2022	240	2,310	1,062.50				
38- 63	Resto de cursos establecidos en la oferta de formación de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022¹	erta de formación de ategia Estatal de S.I. S.I. S.I. S.I. S.I. S.I.		S.I.	S.I.							
	Total	1,800	23,031			8,440 <sup>2</sup>	14,591	272.88				

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo del 2023.

De los 37 cursos se verificó que se logró capacitar a 23,031 docentes capacitados, de alrededor de 8,840 docentes con el 272.88% al capacitarse 14,591 docentes más, **en apego** al artículo 131 fracción VIII de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa que establece el

S.I. Sin Información.

<sup>1:</sup> Listado de cursos establecidos en la Tabla 27. Población y selección de la oferta de formación de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022.

<sup>2:</sup> Valor determinado conforme a la evidencia proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura con respecto a los cursos de la oferta de formación establecidos en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022 identificados.



"Garantizar la actualización permanente, a través de la capacitación, la formación, así como programas e incentivos para su desarrollo profesional" y el apartado 3.2 Oferta Formativa 2022 de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022 de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa.

Comparativo de metas proyectadas de cursos y participantes en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022 y las capacitaciones realizadas a los maestros en 2022

Total de cursos		Diferencia (2-1)	% de cumplimiento de la meta (2/1)			
Meta proyectada en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022 (1)	63	-26	58.73			
Realizados por los docentes de educación básica inicial en el ejercicio 2022 (2)	37		36.73			
Total de participantes/docentes		Diferencia (3-3)	% de cumplimiento de la meta (4/3)			
Meta proyectada en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022 (3)	13,110					
Participantes en las capacitaciones realizadas a los docentes de educación básica inicial en el ejercicio 2022 (4)	23,031	9,921	175.68			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo del 2023.

Aunado a lo anterior, se remitieron fotografías de 8 capacitaciones realizadas en los Centros de Atención Infantil (CAI) impartidas en Culiacán, Guasave, Los Mochis y Navolato donde se atendieron a 106 docentes, sin embargo, la Secretaría de Educación Pública y Cultura hizo mención a que "LAS CAPACITACIONES REALIZADAS EN LOS DIVERSOS CAI DEL ESTADO SON REALIZADOS POR EL PERSONAL QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS TECNICOS DE LOS MISMOS YA QUE INICIAL ESTATAL NO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA PODER LLEVAR A CABO CAPACITACIONES CON PERSONAL EXTERNO".

Capacitaciones realizadas a los Centros de Atención Infantil del Sistema Estatal durante el ejercicio 2022

No.	Nombre del curso	Modalidad	Objetivo	Lugar	Asistentes	Fecha de realización
1	Capacitación para áreas médicas	En línea	Estar informados sobre la hepatitis y como se debe proceder en caso de que se presenten en los CAI.	S.I.	S.I.	31/01/2022
2	Trastorno del espectro autista	Presencial	El personal conozca algunas características de esta condición ya que ingrese un niño con espectro autista	Guasave	22	04/10/2022
3	Taller de conocimiento y estrategias sobre autismo	Presencial	El personal conozca algunas características de esta condición ya que ingrese un niño con espectro autista	Los Mochis	20	10/03/2022
4	Alimentación perspectiva	En línea	Reafirmar la importancia de la alimentación perspectiva	S.I.	42	07/10/2022
5	Capacitación fundación Children y fundación lego	Presencial	Tener más herramientas para que los niños de los CAI estén más felices a través del juego. Y poder apoyar la práctica de la crianza compartida junto con los padres de familia.	Culiacán	S.I.	Octubre, noviembre y diciembre de 2022
6	Foro Inclusión educativa en la Nueva Escuela Mexicana	Presencial	sensibilizar reflexionar y orientar las prácticas educativas con todos y cada uno de los niños sin excluir.	Navolato	S.I.	09/10/2022
7	Protocolo para la prevención, atención y denuncia del acoso sexual y cualquier otro tipo de violencia laboral	Presencial	S.I.	Culiacán	22	21/10/2022
8	Capacitación a los Consejos Técnicos Escolares a todos los	En línea	avanzar con acuerdos del colectivo a seguir mejorando para poder brindar una educación de calidad a la que el niño tiene derecho	S.I.	S.I.	25/02/2023 en adelante



Capacitaciones realizadas a los Centros de Atención Infantil del Sistema Estatal durante el ejercicio 2022

	No.	Nombre del curso	Modalidad	Objetivo	Lugar	Asistentes	Fecha de realización
		Centros de Atención Infantil					
I				106			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo de 2023.

S.I. Sin Información

Por otra parte, con el propósito de verificar la evidencia de la implementación del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela, así como de las acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa hizo mención a que "La asesoría académica en la escuela se ha dado por las áreas académicas de la subsecretaría de educación básica, en apego a la coordinación académica y los programas de la estrategia nacional ENTE, así como la estrategia estatal. Seguimiento al desarrollo del "Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes: Plan y Programas de Estudio de la Educación Básica 2022", en los colectivos escolares. Gestión de escuelas a observar por personal de la Subsecretaría de Educación Básica y de la oficina de Enlace Educativo. Recepción de las guías de observación y estrategias de seguimiento del Taller de parte de las supervisiones escolares; análisis de las mismas y elaboración de estos documentos. Difusión de una encuesta en formulario de Google, relativa al "Taller Intensivo de Formación Continua en el nuevo Plan y Programas de Estudio" a las supervisiones escolares para aplicarse a una muestra de escuelas por zona. Formación del Equipo Estatal de Seguimiento para la implementación del Plan y Programa de Estudio 2022 Formación para integrantes de Mesas Técnicas de Educación Básica, Responsables de Centros de Maestros de Culiacán y Navolato (académicos) y figuras educativas que apoyan la formación en la etapa intensiva (Agenda Estatal). Reunión de formación con el Equipo Estatal para revisar la agenda nacional propuesta por SEFOC (Personal de Centros de Maestros, Equipo Estatal y selección de Mesas Técnicas, Supervisores y jefes de sector de apoyo anterior). Taller Estatal de Formación Continua en el marco de la implementación de los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica 15 Sedes en todo el Estado. Se atendieron 1600 figuras educativas (jefes de sector, supervisores y asesor es técnicos pedagógicos). Taller Estatal de Formación Continua en el marco de la implementación de los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica. Los supervisores y jefes de sector forman a directores. Taller Estatal de Formación Continua en el marco de la implementación de los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica. Todos los docentes de educación básica en sus escuelas".

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó el "Marco Curricular y Plan de Estudios 2022", de la Educación Básica Mexicana elaborado por la Dirección General de Desarrollo Curricular, el cual hace referencia a los "elementos que fundamentan y orientan la operación del Plan de Estudios, entendido como la hoja de ruta para desarrollar los aprendizajes básicos de los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria. El plan despliega la estructura curricular



que organiza los contenidos y secuencia temporal para su desarrollo, (...)"; y se presenta una organización por fase de aprendizaje que parte de la fase 1 correspondiente a Educación Inicial hasta la fase 6 con los tres años de Educación Secundaria.

Organización curricular por fases y documentación proporcionada, 2022

Núm. de fase	Nivel y grado escolar	Documento	Fecha
Fase 1	Educación Inicial	Diseño Curricular Educación inicial	Diciembre de 2021
Fase 2	Educación Preescolar	Campos Formativos en la Educación Preescolar, Programa Analítico	Diciembre de 2021
Fase 3	Primero y Segundo grados de Educación Primaria	Educatión Bissation Consudation Busanas de Educition	
Fase 4	Tercero y Cuarto grados de Educación Primaria	Educación Primaria y Secundaria; Programa de Estudios de los Campos Formativos: Contenidos, diálogos y	
Fase 5	Quinto y Sexto grados de Educación Primaria	Progresiones de aprendizaje fases 3, 4, 5, 6; Programa	Enero de 2022
Fase 6	Primero, Segundo y Tercero grados de Educación Secundaria	Sintético (borrador)	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo del 2023.

En el documento de Diseño Curricular Educación inicial, correspondiente a la fase 1 "se describen las líneas fundamentales para el trabajo con la primera infancia en los servicios de Educación Inicial", se conforma por diversos apartados que responden a la estructura curricular general, información dirigida a sus agentes educativos de las distintas modalidades de intervención pedagógica; para el documento de la fase 2 "Campos Formativos en la Educación Preescolar, Programa Analítico", se hace referencia a cuatro campos lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedad; y de lo humano y lo comunitario; y para las fases 3, 4, 5 y 6 se presenta el documento "Educación Primaria y Secundaria; Programa de Estudios de los Campos Formativos: Contenidos, diálogos y Progresiones de aprendizaje fases 3, 4, 5, 6; Programa Sintético (borrador)", se establece un panorama general de los contenidos y los campos formativos para cada nivel tales como lenguajes, saberes y pensamiento científico, de lo humano y lo comunitario, y ética, naturaleza y sociedad.

Aunado a lo anterior presentó como evidencia documentos relacionados con la Nueva Escuela Mexicana, fotografías, videos y documentos sobre las actividades realizadas por la dependencia y los Consejos Técnicos de las escuelas por nivel de estudio, sin embargo, no es posible identificar la implementación del Sistema de Asesoría Académica a la escuela y las acciones implementadas en el ejercicio fiscal 2022, **en contravención** al artículo 146 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa que establece el "Coordinar y operar un sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica y media superior, como apoyo a la mejora de la práctica profesional, bajo la responsabilidad de los supervisores escolares".



En relación al listado y evidencia de los programas para la formación, capacitación y actualización y de estudios de posgrados para los maestros de educación básica y normal, implementados en el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa presentó un documento de la Universidad Pedagógica de Sinaloa que establece un acuerdo de colaboración entre la Universidad Pedagógica de Sinaloa y la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa; un acuerdo de colaboración de la Escuela Normal de Especialización de Sonora con la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa; y una hoja de firmas que corresponde a un convenio con la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y la Escuela de Especialización del Estado de Sinaloa; un acervo bibliográfico; fotografías; un documento denominado acervo bibliográfico de la Escuela Normal Experimental del Fuerte; un diploma; y 2 constancias sobre cursos realizados en diseño curricular para el desarrollo y fortalecimiento de escuelas normales, diseño de Instrumentos de Investigación y un curso - taller sobre la elaboración de artículos científicos en revistas indexadas, sin embargo, no se cuenta con evidencia que permita determinar la totalidad de personas que tomaron estos cursos, talleres y/o diplomados, aunado a que la documentación presentada no se identifica la intervención realizada por parte de la Secretaría de Educación Pública y Cultura en la implementación de programas para la formación, capacitación y actualización y de estudios de posgrados para los maestros de educación básica y normal, en contravención al artículo 146 fracción VI de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa que establece el "Diseñar y operar los programas para la formación, capacitación, actualización y de estudios de posgrado para los maestros de educación básica y normal (...)".

Sobre las acciones programadas y realizadas por el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, la entidad fiscalizada respondió "que esta información fue solicitada al área correspondiente, sin embargo, aún no ha sido recibida, por lo que no podemos solventar la respuesta de este numeral", sin embargo, la entidad proporcionó un documento denominado "Estrategia de reforzamiento 2022 "Vamos más allá" con la intención de fortalecer las competencias en los campos de conocimiento de español y matemáticas, en el cual se presenta un apartado sobre la olimpiada estatal de matemáticas; un informe sobre la estrategia relación tutora con actividades realizadas en la Biblioteca Gilberto Owen en la ciudad de Culiacán en el mes de agosto, donde participaron 22 supervisores y sus respectivos asesores técnicos, así como la mesa técnica de las telesecundarias, en dicho informe mencionan que se realizaron actividades de esta estrategia en la Telesecundaria 344 con sede en las localidades de La Bebelama, San Pedro en el Municipio de Navolato, con el tema "Comunidades de Aprendizaje en Relación Tutora con profesores de la Telesecundaria 344" los días 23 al 25 de enero del 2022, asistiendo un total de 39 alumnos y 38 figuras educativas de Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); en la Telesecundaria 309 en la Localidad 5 de mayo en Navolato Sinaloa con el tema "Comunidades de aprendizaje relación tutora con alumnos de Telesecundaria 309" con



fechas del 15 al 17 de febrero del 2022, asistiendo 16 alumnos y 16 figuras educativas del Consejo Nacional de Fomento Educativo; y en la telesecundaria 345 en la localidad de Balbuena, Navolato Sinaloa el 13 de marzo del 2022 con el tema "Estudio de Relación Tutora con docentes de Telesecundaria 345", asistiendo un director y 3 docentes; aunado a que se presentó un link para un video sobre la presentación y resultado de manera resumida del modelo Relación Tutora.

Ahora bien, se identificó que se realizaron trabajos de formación, capacitación y actualización a maestros de Telesecundaria sobre el desarrollo y práctica un nuevo modelo de aprendizaje denominado Relación Tutora, sin embargo, no se contó con evidencia de los trabajos desarrollados para los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, excluyendo telesecundaria; así como tampoco proporcionó información relacionada con la dependencia, actores u organismos que integran el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, las metodologías implementadas para el desarrollo del sistema, los resultados obtenidos ni la base de datos del mismo donde se encuentren datos estadísticos (número de estudiantes, docentes escuelas, Centros de Atención Múltiple, Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, indicadores, etc.), **en contravención** al artículo 127 de la Ley de Educación para la Estado de Sinaloa que establece "La autoridad educativa estatal constituirá el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización del Estado de Sinaloa (...)".

Por último, sobre los programas de capacitación y actualización académica del personal de supervisión, directivo, docente, administrativo, técnico y manual de las escuelas secundarias generales, secundarias técnicas y telesecundarias, la entidad fiscalizada respondió que "Desde los niveles educativos se promueve la actualización académica de todas las figuras educativas, no obstante, que muchas de estas actividades son para atender necesidades específicas del nivel educativo, y no siempre pertenecen al esquema de formación continua, ya que pueden desarrollarse en colaboración con otras instituciones. Algunas de ellas se enlistan a continuación:

- Se analizan las prácticas educativas que favorecieron los aprendizajes de los alumnos tanto en lectura como en escritura y cálculo mental.
- Se fomentaron acciones en colaborativo que ayudarán a mejorar los resultados académicos.
- Se promovieron los cursos en línea para docentes.

Es importante destacar que en el área de formación continua si existe un programa de formación y actualización docente, sin embargo, esta información no se ha recibido hasta el momento"; sin embargo, en una segunda respuesta, se hizo mención de que "no aplican directamente al Sistema Estatal de Formación Continua ya que se solicita información a otra



área paralela (Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización) y nuestro Sistema opera convocando y promoviendo programas de formación exclusivamente con profesores en servicio de manera general sin clasificar las figuras, niveles y/o modalidades". Ahora bien, durante el transcurso de la auditoría, se identificó en la oferta educativa señalada en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022, que se contó con 30 cursos que se realizaron para las figuras docentes, técnicos docentes, director, supervisor y asesores técnicos pedagógicos para secundaria y telesecundaria, **en apego** al artículo 15 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa que establece el "Coordinar los programas de capacitación y actualización académica del personal de supervisión, directivo, docente, administrativo, técnico y manual de las escuelas secundarias generales, secundarias técnicas y telesecundarias".

Respecto a las acciones de promoción para la integración de un acervo físico y digital en las instituciones formadoras docentes, la entidad fiscalizada remitió una relación de libros entregados a la Escuela Normal Experimental de El Fuerte y un listado de libros de nueva adquisición de la Escuela Normal de Especialización de Sinaloa, sin embargo, la evidencia proporcionada no permite identificar la totalidad de las acciones de promoción para la integración de acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes realizadas en el ejercicio fiscal 2022 por la entidad fiscalizada, lo anterior, **en contravención** con el artículo 131 fracción V de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Por otra parte, en relación con la promoción de la movilidad de los docentes en los diferentes sistemas y subsistemas educativos, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, remitió el oficio USICAMMES/0185/2023 con fecha del 28 de febrero de 2023, en el cual se presenta información sobre el sostenimiento (la procedencia del recursos), el nivel educativo y los cambios en los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, misma que permite identificar una variación absoluta de 2,400 cambios de la promoción de docentes entre diversos sistemas y subsistemas educativos del ciclo escolar 2021-2022 al 2022-2023 pasando de 1,012 a 3,412 cambios respectivamente, presentando una variación del 237.15% en el periodo en comento. Asimismo, se adjuntan 6 fotografías donde se aprecia un sistema que señala las plazas disponibles y reuniones realizadas. Ahora bien, no se cuenta con información suficiente que permita acreditar la promoción de la movilidad (cambios realizados) de los docentes en los diferentes sistemas y subsistemas educativos.

Movilidad de los docentes en los diferentes sistemas educativos correspondientes a los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023

Sostenimiento	Nivel Educativo	Cambios 2021-2022	Cambios 2022-2023	Variación de los cio 2023 y 20	los escolares 2022- 021-2022	
(1)	(2)	(3)	(4)	Absoluta (5= 4-3)	Relativa (%) 6= (5/3) *100	
Estatal	Inicial	0	2	2	Vi	
Estatal	Preescolar	0	33	33	Vi	
Estatal	Primaria	16	249	233	1,456.25	
Estatal	Secundaria Estatal	3	50	47	1,566.67	



Movilidad de los docentes en los diferentes sistemas educativos correspondientes a los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023

Sostenimiento	Nivel Educativo	Cambios 2021-2022	Cambios 2022-2023		clos escolares 2022- 021-2022
(1)	(2)	(3)	(4)	Absoluta (5= 4-3)	Relativa (%) 6= (5/3) *100
Estatal	Física	5	10	5	100.00
Estatal	Artística	1	14	13	1,300.00
Federal	Federal Inicial	3	21	18	600.00
Federal	Preescolar	316	740	424	134.18
Federal	Preescolar Indígena	0	8	8	Vi
Federal	Primaria	362	1,218	856	236.46
Federal	Primaria Indígena	5	5	0	0.00
Federal	Secundaria General	44	106	62	140.91
Federal	Secundaria Técnica	59	152	93	157.63
Federal	Telesecundaria	101	169	68	67.33
Federal	Proni	3	60	57	1,900.00
Federal	Física	12	43	31	258.33
Federal	Adultos	0	124	124	Vi
Federal	Educación Especial	82	408	326	397.56
Total e	n cada sistema	1,012	3,412	2,400	237.15

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/497/2023 de fecha 03 de marzo de 2023. Vi: Valor indeterminado

Por otra parte, en relación con la formación docente, la Secretaría de Educación Pública y Cultura estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, Componente 3 el objetivo del "Programa de Formación Continua ofrecido a las figuras educativas de Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB)", sin embargo, no se cuenta con evidencia que permita acreditar el cumplimiento del objetivo, **en contravención** con el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, que establece que los titulares de los entes públicos serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus programas presupuestarios, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones aplicables.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que las convocatorias de autorización de cambios de centros de trabajo en Educación Básica en los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023 se establecen en plataforma digital, a la cual los participantes acceden al proceso y operan los movimientos; así como que en los dos ciclos escolares se realizaron eventos públicos de autorización de cambio de centros de trabajo, remitiendo las 2 convocatorias en comento y 12 oficios de invitación a los eventos de cambio de centros de trabajo en educación básica correspondiente al ciclo escolar 2022-2023. Por otra parte, no se proporcionó información sobre la implementación del Sistema de Asesoría



Académica a la Escuela; los programas para la formación, capacitación y actualización y de estudios de posgrados para los maestros de educación básica y normal y la intervención realizada por la Secretaría en su implementación; los trabajos de formación, capacitación y actualización a maestros para los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, desarrollados; la construcción del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización; ni de las acciones de promoción para la integración de acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes realizadas en 2022, por lo cual, persiste el estatus de las observaciones.

#### AFD-PF-0492023-2022-RF-05-11 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe instrumentos para el registro y documentación de los cursos, talleres y/o diplomados impartidos y/o coordinados por la entidad fiscalizada a los maestros de educación básica, a fin de acreditar la totalidad de las actividades realizadas en materia de formación, capacitación y actualización y sus participantes, en términos del artículo 146 fracción VI de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-05-12 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura realice las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Asesoría Académica a la escuela, a fin de contar con un sistema de apoyo a la mejora de la práctica profesional, en términos del artículo 146 fracción X de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-05-13 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe mecanismos de control para el registro y archivo de evidencia de los trabajos de formación, capacitación y actualización a maestros, así como para la constitución del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización del Estado de Sinaloa, a fin de acreditar la totalidad de las actividades realizadas en la materia para todos los niveles de educación básica y atender las disposiciones normativas aplicables, en términos del artículo 127 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

## AED-PE-0492023-2022-RE-05-14 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe mecanismos de control para el registro y archivo de evidencia de las acciones de promoción para la integración de acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes, a fin de fortalecer a las instituciones públicas de formación docente, en términos del artículo 131 fracción V de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.



### AED-PE-0492023-2022-RE-05-15 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura implemente mecanismos de control para la generación de evidencia que permita acreditar el avance en el cumplimiento del Programa de Formación Continua ofrecidos a las figuras educativas de Escuelas Públicas de Educación Básica, a fin de contar con elementos para su evaluación, en términos del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### Resultado Núm. 06 Con Observación

**Título del resultado:** Entrega de Libros de Texto.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar el cumplimiento de la entrega y distribución de libros de texto gratuitos en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022.

# Descripción del Resultado:

La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, como autoridad educativa de la entidad, tiene la atribución de garantizar la distribución oportuna y eficiente de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos.

En este sentido el "Catálogo de Libros de Textos" de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos establece que para cubrir todos los grados de preescolar se necesitan 6 libros, para primaria 43 libros, para secundaria 19 libros, para telesecundaria 16 libros y para la educación indígena 10 libros.

Cantidad de libros necesarios por grado en cada nivel educativo para el ciclo escolar 2022-2023

Grado	Prescolar	Primaria	Secundaria	Telesecundaria	Indígena
1	2	5	7	6	3
2	2	5	6	5	3
3	2	6	6	5	1
4	N.A.	9	N.A.	N.A.	1
5	N.A.	9	N.A.	N.A.	1
6	N.A.	9	N.A.	N.A.	1
Total	6	43	19	16	10

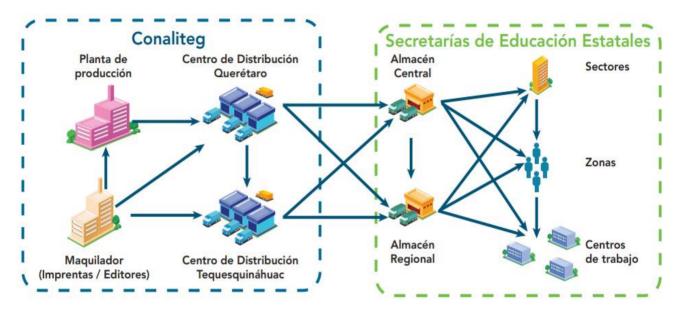
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información del portal de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2022-2023.

N.A. No Aplica



De acuerdo con el "Manual de almacenes para la recepción y distribución de los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos" de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, se establecen cuatro etapas para la entrega de libros de texto, correspondientes a planeación, recepción, almacenamiento y distribución para la entrega de los libros de texto correspondiente a la Coordinación General de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de la Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, se hacen cargo de la recepción, almacenamiento y entrega de libros a las escuelas en todo el Estado.

Diagrama de distribución de libros de texto gratuitos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos hacia las Secretarías de Educación Pública Estatales



Fuente: Manual de almacenes para la recepción y distribución de los libros de texto gratuitos y otros materiales educativos, de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Para 2022, el Estado de Sinaloa contó con 6 almacenes generales donde se reciben los libros de texto proporcionados por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, siendo éstos el almacén 01 ubicado en la ciudad de Los Mochis en el Municipio de Ahome, el almacén 02 en el Municipio de Guasave, el almacén 03 en la ciudad de Guamúchil Municipio de Salvador Alvarado, almacén 04 en el Municipio de Culiacán, almacén 05 en el Municipio de Mazatlán y el almacén 06 en el Municipio de Escuinapa.

Ahora bien, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa firmó un convenio con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para cada uno de los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, donde se establecieron las bases para el Programa de adquisición y distribución de libros de texto gratuitos del nivel secundaria. En los cuales para el ciclo escolar 2021-2022 la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos llevaría a cabo la adquisición de 320,858 libros de texto para el nivel secundaria, comprometiéndose el



Gobierno del Estado de Sinaloa a pagar la cantidad de \$16,212,268.31 pesos para cubrir el costo total de la adquisición; y para el convenio correspondiente al ciclo escolar 2022-2023 la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos llevaría a cabo la adquisición de 315,088 libros de texto para el nivel secundaria, comprometiéndose el Gobierno del Estado de Sinaloa a pagar la cantidad de \$17,435,045.00 pesos por los libros en comento. No obstante, no se remitió evidencia de convenios con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para la adquisición de libros de texto para preescolar, primaria y telesecundaria en los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

En cuanto a la etapa de planeación, el Responsable Único de Distribución (RUD) remitió la estimación de la matrícula para los ciclos escolares 2021-2022 con una matrícula estimada de 597,590 alumnos y para el ciclo escolar 2022-2023 de 596,948, la cual presentó una disminución de 642 alumnos del ciclo escolar 2021-2022 al 2022-2023, representando una reducción del 0.11%, lo anterior **en apego** al apartado V inciso A del Manual de Almacenes para la recepción y distribución de los libros de textos gratuitos y otros materiales educativos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Minuta de asignación de la matrícula y planeación de libros a solicitar

Ciclo Escolar	Preescolar	Primaria	Secundaria	Telesecundaria	Braile Primaria	Macrotipo primaria	Braile Secundaria	Macrotipo Secundaria	Braile telesecundaria	Macrotipo telesecundaria	Centros preescolar	Centros primaria	Centros secundaria	Total
2021-2022 (a)	109,221	328,802	142,283	16,288	32	218	21	174	0	0	237	211	103	597,590
2022-2023 (b)	107,715	331,304	141,396	15,539	21	206	20	191	0	5	237	211	103	596,948
Variación absoluta (c = b - a)	-1,506	2,502	-887	-749	-11	-12	-1	17	0	5	0	0	0	-642
Variación relativa (%) (d = c /a) * 100	-1.38	0.76	-0.62	-4.60	-34.38	-5.50	-4.76	9.77	-	-	0.00	0.00	0.00	-0.11

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/425/2023 del 27 de febrero 2023.

Por su parte, de acuerdo con los anexos de las Actas de entrega-recepción de libros de texto proporcionadas, se identificó que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos realizó la entrega a la Coordinación General de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de la Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa para el ciclo escolar 2021-2022 en los almacenes regionales del Estado un total de 5,421,284 libros y para el ciclo escolar 2022-2023 un total de 3,624,460 libros, presentando una disminución de 1,796,824 libros de un ciclo a otro, equivalente al 33.14%. Asimismo, se identificó que la mayor parte de libros entregados y recibidos son de los niveles primaria y secundaria; aunado a lo anterior, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió fotografías donde se aprecia la descarga de los libros de texto a un centro de distribución, sin embargo, no es posible identificar en cuales de los 6 amaneces del Estado fue realizada dicha labor.



Respecto a la entrega de libros que fueron distribuidos del almacén 04 del Municipio de Culiacán, se contó con diversa documentación tales como cédulas de entrega, de resguardo de libros, de salidas de almacén y recibos de entrega para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y telesecundaria para los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, así como de educación indígena para el ciclo escolar 2022-2023; en la cual se registra la salida de libros para la distribución en Culiacán, Navolato y Badiraguato, así como, la entrega de paquetes de libros de texto gratuitos a las escuelas Profesora Jesusita Neda y Severiano M. Moreno con claves 25EST0024Z y 25DES0021L respectivamente; aunado a que se presentan recibos de entrega de libros de texto del almacén 01 a centros de trabajo de la ciudad de Los Mochis para alumnos de educación indígenas y del Programa Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).

Libros entregados a Sinaloa por parte de la Comisión Nacional de Libros de Texto de acuerdo con actas de entrega correspondientes a los ciclos escolares 2021-2022 y

									202	2-2023	,									
Ciclo Escolar	Preescolar	Primaria	Secundaria	Telesecundaria	Braille Primaria	Macrotipo primaria	Braille Secundaria	Macrotipo Secundaria	Braille telesecundaria	Macrotipo telesecundaria	Materiales de apoyo braille	Apoyos macrotipo	Educación indígena	Total de expansión de la educación inicial	Mi primera biblioteca	Total primero las niñas y los niños	Total de telebachillerato	Total de vida saludable	Total de vida saludable material de apoyo	Total
2021-2022 (a)	288,359	2,312,516	1,947,504	139,365	0	1,899	139	1,350	6	0	91	52	83,071	27,827	19,068	57,124	55,679	479,077	8,157	5,421,284
2022-2023 (b)	167,007	2,329,919	963,086	120,806	161	1,575	123	1,409	0	0	0	0	1,502	0	38,872	0	0	0	0	3,624,460
Variación absoluta (c = b - a)	-121,352	17,403	-984,418	-18,559	161	-324	-16	59	-6	0	-91	-52	-81,569	-27,827	19,804	-57,124	-55,679	-479,077	-8,157	- 1,796,824
Variación relativa (%) (d = c /a) * 100	-42.08	0.75	-50.55	-13.32	-	-17.06	-11.51	4.37	-100.00	-	100.00	-100.00	-98.19	-100.00	103.86	-100.00	-100.00	-100.00	100.00	-33.14

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/425/2023 del 27 de febrero 2023.

La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió una base de datos de los libros de texto distribuidos en el Estado, en la cual para el ciclo escolar 2021-2022 se distribuyeron para el nivel preescolar 95,662 libros, para el nivel primaria 292,412, para secundaria 1,885,337 y telesecundaria 12,830, distribuyendo un total de 2,286,241 libros. Para el ciclo 2022-2023, se distribuyeron un total de 2,284,192 libros de texto gratuitos, 99,023 para el nivel preescolar, 292,637 para primaria, 1,880,994 para secundaria y 11,538 para telesecundaria; presentando una disminución del 0.09% correspondiente a 2,049 libros, respecto al ciclo escolar anterior.

Libros de textos distribuidos conforme a base de datos

Ciclo Escolar	Preescolar	Primaria	Secundaria	Telesecundaria	Total
2021-2022 (a)	95,662	292,412	1,885,337	12,830	2,286,241
2022-2023 (b)	99,023	292,637	1,880,994	11,538	2,284,192
Variación absoluta (c = b - a)	3,361	225	-4,343	-1,292	-2,049
Variación relativa (%) (d = c /a) * 100	3.51	0.08	-0.23	-10.07	-0.09

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/425/2023 del 27 de febrero 2023.



Del análisis anterior, se identificó que la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente que permita acreditar la entrega, recepción y/o distribución de los libros de textos en los otros almacenes ni para la totalidad de los centros de trabajo (escuelas), lo anterior, en contravención a los artículos 9 fracción XII, 114 fracción XII de la Ley General de Educación y 145 fracción XV de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Respecto a los procedimientos aplicados y evidencia de la elaboración, edición y distribución de materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, a las comunidades indígenas que puede realizar la autoridad educativa estatal para las diversas lenguas en el Estado de Sinaloa, para los ciclos escolares 2021-2022 y 2022-2023, la Secretaría de Educación Pública y Cultura hizo mención a que "Se informa que todos los materiales educativos que se reciben, no son elaborados ni editados por la Coordinación de Libros de Texto Gratuitos del Estado de Sinaloa, únicamente los distribuimos, una vez que la CONALITEG los envía". Aunado a lo anterior, remitió recibos de entrega de los libros de texto para educación indígena, los cuales, de acuerdo con el recuento se remitieron un total de 73,491 libros para el ciclo escolar 2021-2022; así como se proporcionó el Anexo 1 de Educación Básica para Sinaloa, en el cual se describe la entrega de 83,071 libros para el mismo ciclo escolar, presentando una diferencia de 9,580 libros entre los recibos y el anexo 1 remitido.

Por otro lado, para el ciclo escolar 2022-2023 la entidad fiscalizada remitió el oficio SEB/UR300/0215/2022 de fecha 06 de septiembre del 2022, donde se describe "En este contexto, me permito informar a usted, que, para el ciclo escolar 2022-2023 la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), llevó a cabo la impresión de un conjunto de materiales educativos destinados a alumnos y docentes de los servicios de educación indígena que próximamente serán distribuidos. Para tal fin, se anexa al presente la lista que da cuenta de los materiales educativos asignados, así como, de los criterios que deberán contemplarse para su entrega en los centros escolares. En éstos se incluyen, materiales para la modalidad de multigrado y materiales interculturales como estrategia de fortalecimiento", remitiendo el Programa Editorial 2022 para el ciclo escolar 2022-2023, en el cual se establece el título, los criterios de distribución y la cantidad solicitada, presentado un total de 1,502 libros.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió información de 20 fotografías en donde se observa la recepción de libros de texto, las cuales hacen mención que corresponden a los almacenes de Guamúchil y Mazatlán; asimismo, se presentaron los



pases de salida correspondiente al ciclo escolar 2022-2023 de los centros de distribución de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos a los almacenes del Estado de Sinaloa ubicados en Culiacán, Escuinapa, Guamúchil, Guasave, Los Mochis y Mazatlán, donde se recibieron 3,234,058 libros de texto y del ciclo escolar 2023-2024 al almacén de Culiacán, recibiendo 31,855 libros. Si bien, se remitió información de la entrega de libros de texto a los almacenes regionales del Estado de Sinaloa, no se cuenta con evidencia suficiente que permita acreditar la distribución y entrega por parte de la autoridad educativa local a los centros de trabajo, por lo cual persiste el estatus de la observación.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-06-16 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, establezca mecanismos de control para la distribución y entrega de los libros de texto de los almacenes hacia la totalidad de los centros de trabajo (escuelas) de educación básica, a fin de contar con el registro y archivo de evidencia de la entrega, recepción y distribución de los libros de texto garantizando su entrega a los estudiantes de educación básica, en términos de los artículos 9 fracción XII, 114 fracción XII de la Ley General de Educación y 145 fracción XV de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

## Resultado Núm. 07 Con Observación

**Título del resultado:** Consejo Estatal de Participación Escolar.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar el cumplimiento en la conformación y la operación del Consejo Estatal de Participación Escolar para el ejercicio fiscal 2022.

## Descripción del Resultado:

La Ley de Educación para el Estado de Sinaloa establece que el Consejo Estatal de Participación Escolar es un órgano de consulta, orientación y apoyo, integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

Al respecto, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa hizo mención a que la conformación del Consejo Estatal de Participación Escolar se encuentra en proceso, así como que la Coordinación Estatal de los consejos de participación social en la educación tiene en su plan estratégico el objetivo de "Constituir el Consejo Estatal en la Educación, con



funcionarios de gobierno, autoridad educativa local, autoridades municipales, representantes regionales, sectores empresariales, sociales, madres y padres de familia; a fin de formular propuestas que fortalezcan la Participación ciudadana y el compromiso para evitar el abandono escolar en el ámbito estatal", considerando las actividades tales como: la instalación del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, la capacitación, el registro de sus actas, la elaboración de su plan de trabajo y la difusión del mismo.

Acciones para la conformación del Consejo Estatal de Participación Escolar, 2022

Actividades	Responsables	Tiempos	Recursos	Acciones de Seguimiento	Estatus
Instalar el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	Autoridad de SEPyC, Subsecretaría vinculación social y CEPS	Septiembre 2022	Lineamientos Autoridad educativa	Reuniones Acta de acuerdos	Inconcluso. Ya que se constituyan todos los consejos municipales en los 18 municipios
Capacitar al Consejo Estatal de participación social	Personal académico y operativo de CEPS	Octubre 2022	Documentos normativos equipo tecnológico	Aplicación de instrumento	Pendiente
Registro de Acta de Consejo Estatal	Encargado operativo del CEPS	Septiembre 2022	Acta y plataforma CONAPASE	Monitorear el registro	Pendiente
Elaborar el plan de trabajo	Integrantes del Consejo Estatal	Octubre 2022	Lineamientos	Acuerdos e instrumentos	Pendiente
Implementar la difusión del plan de trabajo	Consejo Estatal	Octubre 2022	Medios de comunicación Plan de trabajo	Monitoreo de impacto Instrumentos	Pendiente

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa y remitido a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante oficio DSA/425/2023 de fecha 27 de febrero del 2023.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la realización de las actividades señaladas en el plan estratégico de la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Social y de la conformación del Consejo Estatal de Participación Escolar en 2022, **en contravención** del artículo 167 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Asimismo, la entidad fiscalizada mencionó que "En el Estado de Sinaloa los integrantes del Consejo de Participación Escolar son las madres, padres de familia y tutores, y se cuenta con un total de 4,470 consejos escolares constituidos en las escuelas de educación básica", proporcionando 14 actas constitutivas de Consejos Municipales de Participación Social en la Educación correspondiente a los municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, Elota, Escuinapa, Guasave, Mocorito, Navolato, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa de Leyva; mismas en las que se establece la instalación de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación conforme al artículo 133 de la Ley General de Educación y el Acuerdo número 08/07/17 que establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Escolar en la Educación.



No obstante, únicamente los Consejos Municipales de Participación Social de Educación de los Municipios de Ahome y Escuinapa acreditaron contar con la totalidad de los integrantes en su conformación; mientras que el resto de los Consejos Municipales no proporcionaron información suficiente para corroborar al total de integrantes, puesto que no se establecieron los cargos de los integrantes en las actas de conformación.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada hizo mención a que para el ejercicio fiscal 2022 no se realizó la conformación del Consejo Estatal de Participación Escolar debido a que no se realizó la designación del consejero presidente, así como tampoco de los 21 consejeros en el estado, aunado a que en los 17 municipios que se constituyeron los Consejos Municipales se contó con los integrantes, remitiendo 17 actas constitutivas de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación; sin embargo, por lo cual, persiste el estatus de la observación hasta que se lleven a cabo las actividades del plan estratégico de la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Social, así como se realice la conformación del Consejo Estatal de Participación Escolar.

## AED-PE-0492023-2022-RE-07-17 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura realice las gestiones necesarias para la conformación y funcionamiento del Consejo Estatal de Participación Escolar, así como el cumplimiento de las actividades del plan estratégico de la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Social, a fin de contar con este órgano de consulta, orientación y apoyo en los servicios de educación básica e inicial, en términos del artículo 167 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



#### Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento:** Verificar que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del pública del Estado de Sinaloa.

# Descripción del Resultado:

Con el propósito de verificar que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, se analizó la información del portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa publicó información inadecuada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2022, de las 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestarios E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	х	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa careció de información relacionada con el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	х	
a) Área;	Х	
b) Denominación del programa;	X	
c) Periodo de vigencia;	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	La entidad fiscalizada únicamente presenta información del programa denominado Fondo
e) Metas físicas;	X	de Aportaciones Múltiples 2022, Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado 2022, Fondo
f) Población beneficiada estimada;	X	de Aportaciones Múltiples Potenciado 2022 y rendimientos del Fondo de Aportaciones
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	х	Múltiples 2022 para esa fracción, sin presentar información del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad.
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	Х	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	х	
j) Mecanismos de exigibilidad;	Х	



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestarios E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022

Fracción / Tema	Cumplimiento	ma presupuestarios E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, 2022  Comentarios
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	х	
I) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	х	
m) Formas de participación social;	Х	
n) Articulación con otros programas sociales;	Х	
<ul> <li>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</li> </ul>	x	
<ul> <li>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,</li> </ul>	х	
<ul> <li>q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.</li> </ul>	x	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	х	Para esta fracción, la entidad fiscalizable publicó el Programa Estatal de Educación 2017-2021, donde se establecieron las metas cuantificables y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa. Sin embargo, esta información no corresponde al periodo fiscalizado.  Además, se presentan deficiencias en el llenado de los criterios sustantivos, no identificándose de manera clara el criterio 5 un indicador respecto a su objetivo; las metas señaladas en el criterio 6 no son valores cuantificables o expresión numérica y las unidades de medida se presentan de manera inadecuada; así como tampoco cuenta con la información del año en curso y seis anteriores, por lo cual no se apega a las especificaciones del formato 48 aplicable a esta fracción.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	х	La información publicada para esta fracción denomina el Programa "Estadística Básica del Sistema Educativo", diferente al nombre del Programa E043 Servicios Educación Básica e Inicial de Calidad. En este apartado se describen los indicadores básicos del Sistema Educativo que permiten evaluar la política educativa.  Se presentaron inconsistencias en el llenado del formato 49 en los criterios 6, 9 y 11, dado que no se registró las opciones (eficacia, eficiencia, calidad y economía) que establece el formato del catálogo para el llenado del apartado; no se registra una adecuada unidad de medida y no se presenta información adecuada para la línea base en los primeros 2 trimestres, así como careció de un dato en los trimestres posteriores, por lo cual, la información publicada no se encuentra conforme al formato correspondiente.
L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	х	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa publicó información de los 4 trimestres sobre los criterios sustantivos de contenido relacionado con los indicadores de interés público en materia de educación, sin embargo, la información publicada no se encuentra conforme al formato correspondiente, dado que en el criterio 8 no se estableció una adecuada unidad de medida para el indicador, así como para el criterio 10 no se registró un valor de línea base para los primeros 2 trimestres y para los restantes no se publicó información.
Total	0 de 5	La entidad fiscalizada no publicó información que permite acreditar la atención de las 5 fracciones relacionadas con la transparencia de la dependencia y del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia consultada en junio de 2023

<sup>✓:</sup> Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado / No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.



Derivado del análisis anterior, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa no publicó información relacionada con el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en el ejercicio fiscal 2022, correspondientes a las fracciones de: Programas que ofrecen; Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos; Metas y objetivos de las áreas; Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; e indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer así como tampoco presenta información conforme al periodo de actualización y no atendió de forma adecuada los criterios establecidos en los Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones, **en contravención** al artículo 95 fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la respuesta, la entidad fiscalizada remitió oficio número SPE/540/2023 donde se argumenta que conforme a las atribuciones de la Subsecretaría de Planeación Educativa únicamente tienen asignadas las fracciones XLVIII, XLIX y L en el sistema de transparencia federal y estatal; asimismo, se mencionó que la transparencia de la información de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios corresponde a cada responsable de programas, así como, que los hallazgos encontrados por la auditoría son de los indicadores de estadística básica del sistema educativo tales como cobertura, eficiencia terminal, deserción escolar, etc.; sin embargo, no se remitió evidencia de la publicación de información del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad conforme al periodo de actualización y al contenido en los apartados de: programas que ofrecen; la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos; de las metas y objetivos de las áreas; de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y de los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones deban establecer, por lo cual persiste el estatus de la observación.

# AED-PE-0492023-2022-RE-08-18 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura implemente un programa de trabajo para la atención de las obligaciones de transparencia aplicables al Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, a fin de que en la página oficial de internet se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la



dependencia y del Programa, en términos del artículo 95 fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### Resultado Núm. 09 Con Observación

**Título del resultado:** Rendición de Cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento**: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

# Descripción del Resultado:

Con la finalidad de analizar la rendición de cuentas se determinó verificar que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa generó la información programática de los indicadores de resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad y se haya reportado en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Mediante el análisis de los informes financieros trimestrales del ejercicio fiscal 2022, se identificó que se presentaron los tres reportes de avances trimestrales de los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario correspondientes a los trimestres II, III y IV; de los cuales solo en el segundo trimestre se reportó la totalidad de indicadores del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, no obstante, presenta inconsistencias en el objetivo y nombre del indicador del nivel Actividad 1.2 y en la frecuencia de medición de la Actividad 2.1, asimismo, presenta una nota que señala la eliminación del Componente 1 y Actividades 1.1 y 1.2, sin remitir evidencia de la formalización de las modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022; mientras que, los trimestres III y IV carecen de los indicadores del nivel Componente 1 y Actividades 1.1 y 1.2, así como presentan inconsistencias en la frecuencia de medición de la Actividad 2.1. Aunado a lo anterior, el primer trimestre carece del reporte de avances en los resultados de los indicadores del programa.



Asimismo, se verificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa presentó información programática de los indicadores del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en la Cuenta Pública del año 2022. sin embargo, se identificó que no cuenta con la totalidad de los indicadores y la frecuencia de medición de la Actividad 2.1 presenta inconsistencias con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad. correspondientes al ejercicio fiscal 2022

Periodo	Comentario	Enlace directo
1er Trimestre	No se cuenta con información.	No se cuenta con información disponible en el portal.
2do Trimestre	La entidad fiscalizada presentó el reporte de avance trimestral de los indicadores del segundo trimestre, con la totalidad de los indicadores, sin embargo, el "Objetivo" y "Nombre del indicador" del nivel Actividad 1.2, así como la "frecuencia de medición" del indicador Actividad 2.1 no corresponden con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.m x/Archivos/Multimedia/2022_Segundo_ADMINISTRACI% c3%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resul tados-176500.pdf
3er Trimestre	La entidad fiscalizada presentó el reporte de avance trimestral de los indicadores del tercer trimestre, el cual no cuenta con la totalidad de los indicadores, careciendo de los indicadores de niveles Componente 1 y Actividades 1.1 y 1.2, asimismo, presenta diferencia en la "frecuencia de medición" del indicador Actividad 2.1 con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.m x/Archivos/Multimedia/2022_Tercer_ADMINISTRACI%c3 %93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resulta dos-187913.pdf
4to Trimestre	La entidad fiscalizada presentó el reporte de avance trimestral de los indicadores del cuarto trimestre, el cual no cuenta con la totalidad de los indicadores, careciendo de los indicadores de niveles Componente 1 y Actividades 1.1 y 1.2, asimismo, presenta diferencia en la "frecuencia de medición" del indicador Actividad 2.1 con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.m x/Archivos/Multimedia/2022_Cuarto_ADMINISTRACI%c3 %93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resulta dos-194196.pdf
	La entidad fiscalizada no presentó la totalidad de los indicadores,	
Cuenta Pública	careciendo de los indicadores de niveles Componente 1 y Actividades 1.1 y 1.2; asimismo, presenta diferencia en la "frecuencia de medición" del indicador Actividad 2.1 con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1 y en la Cuenta Pública 2022 https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20.-Indicadores%20de%20Resultados%202022%20CP%202022.pdf https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2022\_Cuarto\_ADMINISTRACI%c3%93N%20CENTRALIZADA\_Indicadores%20de%20Resultados-194196.pdf



Por lo anterior, se verificó que en 2022, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa no presentó la totalidad de la información programática correspondiente a los indicadores de resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en los informes financieros trimestrales y en la cuenta pública de 2022, asimismo, presentan información inconsistente en los elementos "objetivo", "nombre del indicador", y "frecuencia de medición", aunado a que se omitió el registro de avance de tres indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Lev de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022. En contravención con los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en los que se establece que "La cuenta pública (...) de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley"; que "la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo"; y el contenido mínimo de la cuenta pública, respectivamente.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-09-19 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura establezca mecanismos para la integración de la totalidad de la información programática en los informes financieros trimestrales y su publicación en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales subsecuentes, así como, para asegurar la presentación de la totalidad de los datos de los indicadores, las metas programadas, los avances trimestrales y el porcentaje de avance del cumplimiento de los indicadores de los ejercicios subsecuentes, a fin de que permitan un mejor monitoreo y evaluación de los resultados del programa, en términos de los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



#### Resultado Núm. 10 Con Observación

**Título del resultado:** Evaluación del Sistema de Control Interno.

Vertiente: Eficiencia.

**Procedimiento**: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Programa presupuestario, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

## Descripción del Resultado:

Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario se determinó evaluar el control interno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión de la implementación del Sistema de Control Interno, se verificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa acreditó 8 de un total de 17 principios de las normas generales de control interno, mientras que para los restantes 9 principios no proporcionó evidencia suficiente que permita acreditar su implementación durante el ejercicio fiscal 2022.

Análisis del Control Interno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2022

Normas Generales /		nple	Interno de la Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2022	
Principios de Control Interno	Sí No		Observaciones	
Primera norma: Ambiente de	e Cont	rol		
Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió cartas compromiso para el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta de los trabajadores de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, dichas cartas se compartieron con las áreas con dos centros de trabajo (escuelas), con la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros, la Coordinación Estatal de Valores y con la Subdirección de Educación Primaria Federal; las actas sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (CODODI) desarrollando 2 sesiones en el año.  Proporcionando también el Código de Conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; el circular DSA/012/2022 donde se solicita el llenado de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético; el formato de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético; a la evidencia de la plataforma donde se realizó la encuesta; y el acta de acuerdos de la primera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés.	
Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	Х		La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió una matriz donde se señalan los procesos prioritarios y los procesos de evaluación, así como el Programa de Trabajo de Control interno.	



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2022					
Normas Generales /	Cumple		Observaciones		
Principios de Control Interno	Sí	No	Observaciones		
			Respecto al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional se identificaron deficiencias sobre los apartados con los que debe de contar, como lo son "fecha de terminó", "Unidad Administrativa", los "medios de verificación", aunado a que dicho documento debe estar firmado conforme a lo establecido en el Acuerdo por que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.  Asimismo, como evidencia de otros numerales remitió el Código de Conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa; la Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias, en conjunto con formato para la recepción de quejas y denuncias; y el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética donde se aprueba los procedimientos de quejas y denuncias.		
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	Х		La entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura vigente, documento que establece la estructura organizacional de la dependencia, así como las funciones de los servidores públicos de la institución.		
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		x	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2022 documento enfocado a la capacitación de maestros y no al personal administrativo; se presenta el profesiograma federal Sinaloa 2019 que se enfoca en los ejecutores operativos de la educación sin considerar al personal administrativo; los Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal; y el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.  Asimismo, la entidad fiscalizada cuenta con la Estrategia Estatal de Formación Continua 2022, donde se estableció la oferta de capacitación a desarrollar para los maestros en el 2022 y en éste se señalan las figuras docentes, directores, supervisores, técnico docente y asesor técnico pedagógico, sin embargo, no considerar al personal administrativo.		
			La entidad fiscalizable no presenta evidencia sobre su compromiso con la competencia profesional de la totalidad de los servidores públicos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, que permitan evaluar la competencia profesional del personal de toda la institución.		
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	X		Se proporcionó el Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Fiscalizador al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (SCII) 2022; el Informe Anual del Estado que Guarda El Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa; y presentó la Evaluación anual 2022 del Sistema de Control Interno a los Procesos Prioritarios.		
Segunda norma: Administra	ción de	e Riesg	os		
6. Definir metas y objetivos institucionales.		Х	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa adjuntó el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Sinaloa, en el cual se establecen metas mínima y óptima para el 2027 relacionadas con la cobertura y el abandono para los niveles educativos, sin embargo, no se presentó evidencia donde se establezcan claramente por parte de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa los objetivos y las metas institucionales.		
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.		х	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa en respuesta a este numeral proporcionó la Matriz y Mapa de Riesgos 2022 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, sin embargo, se identificó que la Matriz de Administración de riesgos presenta deficiencias, debido a que no se definieron medidas de control en respuesta a los riesgos identificados, careciendo de los elementos que establece el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual de Administración de Aplicación General en Materia de Control Interno Para el Estado de Sinaloa.		
8. Considerar el riesgo de corrupción.		х	La entidad fiscalizada proporcionó la Matriz de Riesgos 2022 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), sin embargo, no se identifica que se hayan considerado riesgos de corrupción en dichos documentos.		
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		x	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió las autoevaluaciones a los procesos prioritarios, documentos en los cuales se describe la relación de auditorías que se presentaron en diferentes áreas de la entidad en el ejercicio 2022 y presentando un resumen de las observaciones resultantes, sin embargo, no se cuenta con evidencia de las estrategias o acciones de análisis y las respuestas implementadas posterior a la identificación de las áreas de mejora identificadas mediante las auditorías realizadas.		
Tercera norma: Actividades	de Con	itrol			



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2022

Normas Generales /		nple	nterno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2	2022			
Principios de			Observaciones				
Control Interno	Sí	No					
			La respuesta corresponde a la implementación de 4 de las 10 actividades documentación soporte.	de control	y el envío de		
			Actividades de control		nentadas		
			1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel	Sí X	No		
			función o actividad  La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa DSA/012/2022 de fecha 06 de diciembre del 2022, donde establece que Públicos de la dependencia realicen la Evaluación al Desempeño Ético para la cuyo objetivo es conocer el nivel de aprobación y práctica del Código de Conducta, a fin de identificar las áreas de oportunidad susceptibles de ser cursos, talleres u otras estrategias que fortalezcan su conocimiento.  Asimismo, se cuenta con el Informe de Resultados de la Evaluación del Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (S Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucion Educación Pública y Cultura 2022.  2. Administración del capital humano	e todos los os Servidor Ética y de atendidas órgano Fis CII) 2022, y al de la Se	s servidores es Públicos, I Código de a través de calizador al v el Informe ecretaría de		
			La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa cuenta				
			Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal, ader Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de E	ducación Pu			
			3. Controles sobre el procesamiento de la información	. X			
<ol><li>Diseñar actividades de control.</li></ol>		Х	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa envió u Seguridad Informática donde se establecen las políticas y lineamiento información.				
			4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables		Х		
			La entidad fiscalizada no presentó evidencia respecto a los controles físic	cos sobre l	os activos y		
			bienes vulnerables.				
			5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño	rovición d	X		
			La entidad fiscalizada no presentó evidencia sobre el establecimiento y indicadores de desempeño.	revision u	e normas e		
			6. Segregación de funciones	Х			
			La entidad fiscalizada remite el Reglamento Interior de la Secretaría de Educ	ación Públi	ca y Cultura		
			del Estado de Sinaloa donde se establece la Estructura Organizacional, do		-		
			establecen las funciones de los distintos puestos.				
			7. Ejecución apropiada de transacciones		X		
			La entidad fiscalizada no presenta evidencia referente a este apartado.				
			8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad		X		
			La entidad fiscalizada no presenta evidencia referente a este apartado.				
			9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición		х		
			de cuentas sobre éstos  La entidad fiscalizada no presenta evidencia referente a este apartado.				
			10. Otras		Х		
			La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa no propo	rcionó evi			
			respecto a este apartado.				
			La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa adjuntó co	mo eviden	cia capturas de		
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las	х		pantalla de la plataforma utilizada para el proceso de preinscripción de los ni así como la plataforma de alumno digital y el Sistema Integral Educativo Estata	ños al siste	-		
TIC's.			Asimismo, cuenta con el desarrollo de sistemas de información y con controles	de segurid	ad de permisos		
			de accesos a los sistemas.		- #1 D 1/::		
			La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, hizo me establecidas dentro del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Ma				
12. Implementar			Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, l				
actividades de control.	Х	e	establecieron como actividades de control fueron: Programa de Trabajo de Con	•	•		
			Programa de Administración de Riesgos y Matriz de Indicadores", remitiendo				
			evidencia de la implementación de estas actividades.				
Cuarta norma: Información	y Com	unicaci	ón				
13. Usar información	Х		Para este principio, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado o	le Sinaloa I	resentó como		
relevante y de calidad.	^		evidencia el Sistema Integral Educativa Estatal y el Sistema de Preinscripcio	ón en Línea	a, mismos que		



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2022

Normas Generales / Cumple			Interno de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, 2022		
Principios de			Observaciones		
Control Interno	Sí	No			
			permite generar y evaluar información relevante y de calidad que contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales.		
14. Comunicar internamente.		х	La entidad fiscalizable proporcionó como evidencia los reportes trimestrales de los avances del Programa de Administración de riesgos, las actas de las 2 sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, los reportes trimestrales del Programa de Trabajo Anual de Control Interno Institucional; todos en materia de control interno, por lo cual no se cuenta con evidencia de comunicación interna relacionada con los objetivos establecidos por la entidad fiscalizada.		
15. Comunicar externamente.		х	La entidad fiscalizable proporcionó los reportes trimestrales de los avances del Programa de Administración de riesgos, las actas de las 2 sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, los reportes trimestrales del Programa de Trabajo Anual de Control Interno Institucional; todos en materia de control interno, por lo cual no se cuenta con evidencia de comunicación externa relacionada con la información relevante para la difusión de los trabajos y objetivos de la institución.		
Quinta norma: Supervisión y	mejo	ra cont			
16. Realizar actividades de supervisión.	×		La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa remitió el Programa Anual de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional 2022, donde se establece las supervisiones y evaluaciones a las actividades de los procesos de trabajo, así como la aplicación de las auditorías internas; se presenta la Evaluación anual 2022 del Sistema de Control Interno a los Procesos Prioritarios; información soporte sobre las cartas compromiso para el cumplimiento del código de ética y de conducta de los trabajadores de la entidad fiscalizada; el Formato sobre la encuesta del desempeño realizada al personal; los reportes trimestrales de los avances del Programa de Administración de riesgos; las actas de las 2 sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional; el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional; los reportes trimestrales del Programa de Trabajo Anual de Control Interno Institucional; la guía de quejas y denuncias de la Secretaría; el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa; el Profesiograma 2019; el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa; el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional; el Programa de Administración de Riesgos; la Matriz de Indicadores de los procesos prioritarios y procesos de evaluación; la Cédula de las Observaciones de Auditorías Internas del Ejercicio 2022; los Sistemas de Tecnología de Información; Política de Seguridad informática; los Lineamientos que Regulan el Sistema de Administración de Personal; y Manual de Normas Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.		
Administración de Recursos Humar  La Secretaría de Educación Pública de Administración de Riesgos 2022 de Trabajo de Administración de R  Auditorías Internas del Ejercicio 20 procesos Prioritarios, sin embargo, con la corrección de las deficiencias			La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 y los 4 reportes trimestrales de los avances del Programa de Trabajo de Trabajo de Administración de Riesgos. Asimismo, se presentó una Cédula de las Observaciones de Auditorías Internas del Ejercicio 2022 y la Evaluación Anual 2022 del Sistema de Control Interno a los procesos Prioritarios, sin embargo, no se cuenta con evidencia de las actividades realizadas relacionadas con la corrección de las deficiencias detectadas.		
Total	8	9	La Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa proporcionó evidencia de 8 de los 17 principios, sin embargo, no acreditó la implementación de la Primera norma: Ambiente de Control, al no presentar evidencia sobre la implementación del principio 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional; de la Segunda norma: Administración de riesgos, al no acreditar la implementación de los principios 6. Definir metas y objetivos institucionales, 7. identificar, analizar y responder a los riesgos, 8. Considerar el riesgo de corrupción y 9. Identificar, analizar y responder al cambio; de la Tercera norma: Actividades de Control ya que no cumplió con la implementación de la totalidad de actividades del principio 10. Diseñar actividades de control, al no contar con controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, para la ejecución de transacciones con exactitud y oportunidad, las restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos y otras; la Cuarta norma: Información y Comunicación, al no presentar evidencia suficiente que permita acreditar la comunicación interna y externa de información relevante y de calidad relacionada con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales (principios 14. Comunicar internamente y 15. Comunicar externamente); y la Quinta norma: Supervisión, puesto que no fue posible acreditar la implementación del principio 17. Evaluar los problemas y Corregir las deficiencias.		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, proporcionado mediante oficio DSA/425/2023, de fecha de 27 de febrero de 2023.



Respecto a la aplicación de los principios de la Primera Norma: "Ambiente de Control" de las Normas Generales de Control Interno, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia del Código de Conducta y el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; cartas compromiso para el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, actas de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (CODODI); el formato de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético e información de la plataforma donde se realizó la misma; el acta de acuerdos de la primera sesión ordinaria del comité de ética y prevención de conflictos de interés; la Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias, en conjunto con formato para la recepción de quejas y denuncias; y el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética donde se aprueba los procedimientos de quejas y denuncias; el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; un Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Fiscalizador al Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (SCII) 2022, el Informe Anual del Estado que Guarda El Sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa y la Evaluación anual 2022 del Sistema de Control Interno a los Procesos Prioritarios. Lo anterior, ajustándose a los principios 1, 2, 3 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, la entidad fiscalizada no acreditó haber realizado mecanismos sobre el compromiso con la competencia profesional de la totalidad de los funcionarios públicos, por lo que **no se ajustó** al principio 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Primera: Ambiente de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la Segunda Norma: "Administración de riesgos", la entidad fiscalizada remitió la Matriz de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos como herramientas de administración de riesgos de la institución; no obstante, se identificó que no se establecieron las medidas de control sobre la respuesta a los riesgos identificados, asimismo, no se acreditó la implementación de los elementos de la definición de metas y objetivos institucionales, la consideración de los riesgos de corrupción y las estrategias como respuesta a los cambios identificados y analizados, por lo cual **no se ajustó** a los principios 6, 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Segunda Norma: Administración de riesgos, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



En la Tercera Norma: "Actividades de Control", se verificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura cuenta con una plataforma utilizada para el proceso de preinscripción de los niños al sistema educativo, la plataforma de alumno digital, el Sistema Integral Educativo Estatal (SIEE), el desarrollo de sistemas de información y controles de seguridad de permisos de accesos a los sistemas; así como actividades de control derivadas del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, el Programa de Administración de Riesgos y la Matriz de Indicadores, por lo cual **se ajusta** a los principios 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's y 12. Implementar actividades de control, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera Norma: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la implementación de la totalidad de las 10 actividades de control, careciendo de evidencia de actividades relacionadas con el establecimiento de controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, para la ejecución de transacciones con exactitud y oportunidad, las restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos y otras, por lo que **no se ajustó** al principio 10. Diseñar actividades de control, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera Norma: Actividades de Control, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En la Cuarta Norma: "Información y comunicación", se presentó información del Sistema Integral Educativa Estatal y el Sistema de Preinscripción en Línea, mismos que permite generar, utilizar y evaluar la información relevante y de calidad que contribuya al logro de las metas y objetivos institucionales, **ajustándose** al principio 13 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma: Información y comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por su parte, la información proporcionada por la entidad fiscalizada no fue suficiente para acreditar la implementación de los principios relativos al establecimiento de canales de comunicación interna y externa en el ejercicio fiscal 2022, **en contravención** a los principios 14. Comunicar internamente y 15. Comunicar externamente del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma: Información y comunicación, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



Por último, en cuanto a la Quinta Norma: "Supervisión y mejora continua", se presentó información de la realización de actividades de supervisión correspondiente a una Cédula de las Observaciones de Auditorías Internas del Ejercicio Fiscal 2022, el Programa de Trabajo de Control Interno, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, los cuatro Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y la Evaluación anual 2022 del Sistema de Control Interno a los Procesos Prioritarios; ajustándose al principio 16. Realizar actividades de supervisión, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, en esta quinta norma la entidad fiscalizada careció de evidencia de las acciones desarrolladas para la corrección de las deficiencias detectadas en las auditorías internas realizadas, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 y los reportes de avances trimestrales del mismo; por lo que **no se ajusta** al principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma: Supervisión y mejora continua, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la información, en la Primera norma: Ambiente de Control la entidad fiscalizada remitió una evaluación de desempeño del personal, un programa de capacitación correspondiente al ejercicio 2022 en donde se establecieron 5 cursos, talleres y/o conferencias; para la Segunda norma: Administración de Riesgos, la matriz y mapa de riesgos de la Secretaría, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de Gestión de la Dirección de Recursos Humanos, y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos 2022, mismo que fue remitido como evidencia de la Quinta norma: Supervisión y mejora continua; y para la Tercera norma: Actividades de Control, el Informe Final de Resultados de la Encuesta de Evaluación del Desempeño Ético 2022.

No obstante, la información proporcionada no fue suficiente para acreditar la implementación de los principios 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional de la primera norma, sobre el establecimiento de los medios necesarios para la contratación y retención de profesionales competentes en cada puesto y área de trabajo; 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos y 8. Considerar el riesgo de corrupción de la Segunda



norma: Administración de riesgos, respecto al diseño de acciones suficientes para responder a los riesgos identificados, y considerar los riesgos de corrupción; y 10. Diseñar actividades de control de la Tercera norma: Actividades de control, referente a las actividades establecidas relacionadas con los controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, el establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño; la ejecución apropiada de transacciones, el registro de transacciones con exactitud y oportunidad; las restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos, entre otras.

Aunado a que no se remitió evidencia relacionada con la implementación de los principios 6 y 9 de la Segunda norma: Administración de Riesgos; 14 y 15 de la Cuarta norma: Información y Comunicación, por lo cual persiste el estatus de la observación hasta que se establezcan estrategias que permita la implementación de los mecanismos de control establecidos en las normas Primera: Ambiente de Control, Segunda: Administración de Riesgos, Tercera: Actividades de control, y Cuarta: Información y comunicación del Sistema de Control Interno.

Por otra parte, en relación con la Quinta norma: Supervisión y mejora continua se proporcionó evidencia que permitió acreditar la implementación del principio 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, al remitir el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el cual se encuentran identificados los riesgos, las acciones comprometidas y las realizadas, por lo cual, se solventa la observación.

## AED-PE-0492023-2022-RE-10-20 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Primera Norma de control interno "ambiente de control", a fin de que se incorporen acciones para ejercer la responsabilidad de vigilancia, en términos del principio 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

### AED-PE-0492023-2022-RE-10-21 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Segunda Norma de control interno "Administración de Riesgos", a fin de que se definan las metas y objetivos institucionales, así como para identificar, analizar y responder al cambio, en términos de los principios 6. Definir metas y objetivos institucionales, 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos, 8. Considerar el riesgo de corrupción y 9. Identificar, analizar y responder al cambio del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



## AED-PE-0492023-2022-RE-10-22 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Tercera Norma de control interno "Actividades de Control", a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en términos del principio 10. Diseñar actividades de control del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

### AED-PE-0492023-2022-RE-10-23 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Cuarta Norma "Información y Comunicación", a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos de los Principios 14. Comunicar internamente y 15. Comunicar externamente del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y el mecanismo para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

### Resultado Núm. 11 Con Observación

**Título del resultado:** Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

**Procedimiento**: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del programa presupuestario, durante el ejercicio fiscal 2022.

## Descripción del Resultado:

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022, el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad presentó un presupuesto aprobado de \$4,704,411,649.00, integrados por \$241,872,474.00 de Recursos Fiscales, representado el 5.14% del presupuesto; \$4,330,676,997.00 de Participaciones, significando el 92.06%; \$15,685,451.00 del Ramo 11. Educación Pública equivalente al 0.33%; y \$116,176,727.00 del Ramo 33. Aportaciones Federales para



Entidades Federativas y Municipios representado el 2.47% del total del presupuesto aprobado.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad. ejercicio fiscal 2022

Canada, ejercicio riscar 2022						
Fuente de Financiamiento	Importe aprobado	Porcentaje de representación del total aprobado				
Recursos Fiscales (1)	241,872,474.00	5.14%				
Participaciones (2)	4,330,676,997.00	92.06%				
Ramo 11. Educación Pública (3)	15,685,451.00	0.33%				
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (4)	116,176,727.00	2.47%				
Total aprobado (5=1+2+3+4)	\$4,704,411,649.00	100.00%				

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

En el análisis de la información presupuestal de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, en 2022 se registró una ampliación de los recursos por \$152,366,685.99, obteniendo un presupuesto modificado total de \$4,856,778,334.99 para el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría de Educación Pública y Cultura presentó un presupuesto devengado de \$4,856,778,334.99 y pagado de \$4,843,995,544.70, derivado de lo anterior, se verificó que no presentó un subejercicio, **en apego** con el artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que "Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios".

Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=3-4)
\$4,704,411,649.00	\$152,366,685.99	\$4,856,778,334.99	\$4,856,778,334.99	\$4,843,995,544.70	\$0.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante oficio DSA/523/2023 del 06 de marzo de 2023.

Respecto al incremento de \$152,366,685.99 del presupuesto equivalente al 3.24%, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de adecuaciones presupuestales correspondientes e información justificativa de que la modificación del presupuesto permitió un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022.



Por último, se determinó que el importe devengado establecido en los estados financieros de la entidad fiscalizada es superior en \$2,581,569.90 al importe que presenta el reporte por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R. y Proyecto, proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa mediante oficio número SAF-DAIF-0087/2023 con fecha del 15 de febrero de 2023.

Comparativo entre reporte de Momentos contables por Dependencia, Modalidad y Programa presupuestario y Reporte de Momentos Contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R y Proyecto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
Impor	rte Devengado	Diferencias							
MCMPpDURP <sup>1</sup>	RMCMPpDURP <sup>2</sup>	Absoluta Relativa (%)							
(1)	(2)	(3=1-2)	(4=3/1)						
\$4.854.196.765.09	\$4.856.778.334.99	-\$2.581.569.90	-0.05%						

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con el reporte "Momentos contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R. y Proyecto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022" proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante Oficio No. SAF-DAIF-0087/2023 con fecha del 15 de febrero de 2023 y el Reporte de Momentos Contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R y Proyecto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Educación Pública y Cultura proporcionado mediante oficio DSA/523/2023 del 06 de marzo de 2023.

Derivado de lo anterior, se verificó que la Secretaría de Educación Pública y Cultura presentó un inadecuado control en el ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad del ejercicio fiscal de 2022, en virtud de que el importe devengado al 31 de diciembre de 2022 no corresponde con el reporte por Momentos contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R. y Proyecto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa mediante oficio SAF-DAIF-0087/2032 con fecha del 15 de febrero de 2023, en contravención con los artículos 1, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que "Los entes públicos del Estado cumplirán con las disposiciones establecidas en esta Ley y con los ordenamientos señalados en el párrafo anterior, debiendo observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y equidad de género"; y 57 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2022 que dispone que "Los titulares y servidores públicos de las Dependencias y Entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y financiera y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> MCMPpDURP - Reporte "Momentos contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R. y Proyecto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022" proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante Oficio No. SAF-DAIF-0087/2032 con fecha del 15 de febrero de 2023.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> RMCMPpDURP- Reporte de Momentos Contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R y Proyecto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, envió respuestas mediante oficio DSA/1601/2023 de fecha de 17 de agosto de 2023.

Mediante el análisis de la respuesta proporcionada, la entidad fiscalizada hace referencia al oficio DSA/1589/2023 dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas, sin embargo, no se proporcionó evidencia del mismo, así como tampoco se proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestales correspondientes a la modificación del presupuesto, con la información justificativa de que la ampliación del mismo permitió un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, ni relacionada con el inadecuado registro del ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de 2022, por lo cual persiste el estatus de la observación.

#### AED-PE-0492023-2022-RE-11-24 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura establezca mecanismos que permitan la generación de la información de las solicitudes, autorizaciones e información justificativa de que las adecuaciones presupuestales permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, a fin de generar e integrar la información comprobatoria de las adecuaciones incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en términos de los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

### AED-PE-0492023-2022-RE-11-25 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública y Cultura implemente estrategias que permitan llevar a cabo un adecuado registro de los recursos públicos del Programa E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, a fin de administrar los recursos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y equidad de género, en términos de los artículos 1, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 57 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2022.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.



## VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

### VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Educación Pública y Cultura dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación números 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10 y 11.

Respecto al resultado con observación número 09 no se otorgó respuesta por parte de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

### VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

- 1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad 2022 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
- 2. Verificar el cumplimiento de Objetivo del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de que los alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar, durante el ejercicio fiscal 2022.
- 3. Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de calidad durante el ejercicio fiscal 2022.



- 4. Verificar el cumplimiento de los servicios de educación básica del programa E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad.
- 5. Verificar el cumplimiento de la realización de acciones de formación, capacitación, actualización y asesorías a las figuras educativas de educación básica e inicial en el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, durante el ejercicio 2022.
- 6. Verificar el cumplimiento de la entrega y distribución de libros de texto gratuitos en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022.
- 7. Verificar el cumplimiento en la conformación y la operación del Consejo Estatal de Participación Escolar para el ejercicio fiscal 2022.
- 8. Verificar que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del pública del Estado de Sinaloa.
- 9. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 10. Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Programa presupuestario, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
- 11. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del programa presupuestario, durante el ejercicio fiscal 2022.

## IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



# X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad para el ejercicio fiscal 2022.

	Resultados obtenidos				
Vertiente	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	Recomendaciones
Eficacia	2	0	0	2	3
Eficiencia	8	0	0	8	20
Economía	1	0	0	1	2
Totales	11	0	0	11	25

## XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Alix Amairany Terrazas Payán, L.E. Remberto López González y L.G.A.P. Perla Marina Bojórquez Rocha con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa de Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social "B" y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



## XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad tiene como objetivo de que los alumnos de educación básica con detección y atención oportuna de las causales de abandono escolar acrediten el ciclo escolar.

De los trabajos de auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada acreditó las actividades relacionadas con la difusión de los principios rectores y objetivos de educación inicial; el desarrollo de planes de estudio y métodos de enseñanza aplicados en educación primaria en el ejercicio fiscal 2022. Además, realizó el fomento a la cultura a favor de la educación inicial a través de 9 acciones de fomento con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, talleres realizados en los diversos Centros de Atención Integral (CAI), así como, de 16 acciones dentro de los sistemas educativos estatal, federal y educación migrante, participando un total de 579 personas del ámbito educativo; la capacitación de 23,031 docentes mediante 37 cursos; la remisión de la estimación de la matrícula de 597,590 de alumnos para el ciclo escolar 2021-2022 para la solicitud de libros de texto a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; y actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2023.

Asimismo, se acreditó el cumplimiento de 2 metas, correspondientes al porcentaje de estudiantes de educación básica atendidos que acreditan el ciclo escolar 2021-2022 en 95.63% y el porcentaje de figuras educativas de escuelas públicas de educación básica con formación recibida en 2022.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, debido a que en el ciclo escolar 2021-2022, se disminuyó la cobertura de educación básica en 0.72 puntos porcentuales con respecto al ciclo escolar 2019-2020.



De igual forma, es necesario que la entidad fiscalizada genere información sobre el desarrollo de acciones en materia de lingüística en la educación básica y de la preservación de valores culturales de los grupos étnicos; de las acciones de organización, desarrollo y evaluación de los servicios de educación básica en la totalidad de los centros de trabajo escolar; de la implementación de los mecanismos de vigilancia en las instituciones educativas particulares; del cumplimiento del Programa de Formación Continua ofrecidos a las figuras educativas de Escuelas Públicas de Educación Básica; de la integración de acervo físico y digital en las instituciones formadoras de docentes. Así como revisar los mecanismos para de la distribución y entrega de los libros de textos por parte de la autoridad educativa local a la totalidad de los centros de trabajo.

Asimismo, no fue posible identificar una opinión institucional respecto al contenido de los planes y programas de estudios con la totalidad de los apartados que establece la normativa aplicable; el funcionamiento del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización; ni del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela; así como, no se contó con la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica.

Por otra parte, presentó deficiencias en la información programática respecto al registro de los indicadores, la publicación de información del programa en el portal de transparencia y en la implementación del sistema de control interno institucional.

En el caso del ejercicio del presupuesto, se identificó que la entidad fiscalizada no presentó un subejercicio de los recursos públicos asignados, sin embargo, careció de evidencia de las adecuaciones presupuestales que justifiquen el incremento del presupuesto autorizado, referente al mejor cumplimiento de los objetivos del programa.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: la Secretaría de Educación Pública y Cultura mediante el Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, realizó acciones para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados; la difusión de los principios rectores y objetivos de educación inicial; el desarrollo de planes de estudio y métodos de enseñanza aplicados en educación primaria; el fomento de la cultura a favor de la educación inicial; la estimación y remisión de la matrícula de alumnos para la solicitud de libros de texto a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; y la capacitación a docentes; sin embargo, presenta áreas de mejora en los mecanismos de medición del objetivo y metas del programa; en el desarrollo de acciones en materia de lingüística en la educación básica y preservación de valores culturales de los grupos étnicos; la emisión de una opinión institucional respecto al contenido de los planes y programas de estudios; la expedición de la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica; la vigilancia y supervisión de las instituciones educativas particulares; la conformación del Consejo Estatal de Participación



Escolar; del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización; y del Sistema de Asesoría Académica a la Escuela; en la distribución y entrega de los libros de textos por parte de la autoridad educativa local a la totalidad de los centros de trabajo; en la difusión de la información de trasparencia; la rendición de cuentas; la implementación del sistema de control interno; y el eficiente manejo de los recursos del programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Educación Pública y Cultura establezca mecanismos que le permitan reforzar las estrategias de los servicios de educación básica e inicial; identificar la contribución del Programa presupuestario en la acreditación del ciclo escolar de los alumnos de educación básica; diseñar herramientas de monitoreo y seguimiento de los indicadores para reportar los resultados de las metas; realizar el registro y documentación de las acciones desarrolladas en materia de lingüística y preservación de valores culturales de los grupos étnicos; implementar acciones para fortalecer la formación, capacitación y actualización de las figuras educativas, así como de asesorías en las escuelas de educación básica; implementar mecanismos de control para la distribución y entrega de los libros de textos; elaborar la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación Básica; el establecimiento de estrategias para la organización, desarrollo y evaluación de los servicios de educación básica en los centros escolares; la vigilancia y supervisión de las instituciones educativas particulares; mejorar la transparencia, el sistema de control interno y la rendición de cuentas del programa, y con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Secretaría de Educación Pública y Cultura para contribuir en cuanto a la problemática y objetivos que pretende atender.



# XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad** para el ejercicio fiscal 2022, operado por la **Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera OR DEL

Auditora Superior de Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2023





Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

**☑** ase@ase-sinaloa.gob.mx **ⓒ** 667 712 65 43